



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Viernes 29 de Septiembre de 2023

NÚM. 92

## CONTENIDO

### INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ACUERDO: IEM-CG-40/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PRIMEROS INFORMES CUATRIMESTRALES DE ACTIVIDADES DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, PRESENTADOS POR LAS COMISIONES Y LOS COMITÉS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

#### GLOSARIO:

**Código Electoral:** Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;  
**Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán;  
**Instituto:** Instituto Electoral de Michoacán;  
**Comisiones y Comités:** Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán; y,  
**Reglamento:** Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.

#### ANTECEDENTES:

**PRIMERO. De la presentación de los informes cuatrimestrales.** El Consejo General, a través de Acuerdo CG-25/2017, de veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, aprobó el Reglamento, el cual fue reformado mediante diverso IEM-CG-282/2021, de diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno.

Dicho Reglamento, en sus artículos 8, fracción II y 9, fracción II, establece:

«**ARTÍCULO 8º.** Las Comisiones Permanentes deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación por parte de los integrantes de la misma, los siguientes documentos:

[...]

II. Los informes cuatrimestrales de actividades; y,

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno  
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 538 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

[...].»

«**ARTÍCULO 9º.** Las Comisiones Temporales deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación por parte de los integrantes de la misma, los siguientes documentos:

[...]

II. *Los informes cuatrimestrales de actividades;*

[...].»

**SEGUNDO. Presentación de los informes cuatrimestrales de actividades por las Comisiones y los Comités.** En razón de las atribuciones establecidas en el antecedente anterior, y, conforme a lo señalado por el citado Reglamento, en sus artículos 18, fracción XX y 52, los cuales disponen que a la o el Secretario Técnico de las Comisiones y de los Comités les corresponde remitir a la persona Titular de la Presidencia del Consejo General del Instituto, a través de la Secretaría Ejecutiva, los proyectos, acuerdos, resoluciones, dictámenes y demás documentación aprobada por las mismas, que se vaya a someter a consideración del Consejo General, cuando sea el caso; por lo cual, en dichos términos, las diferentes Comisiones y Comités que forman parte de este Instituto, previa aceptación al interior de sus integraciones y mediante sendas sesiones, acordaron remitir a este Consejo General los informes cuatrimestrales materia del presente Acuerdo, a efecto de emitir el pronunciamiento correspondiente.

#### C O N S I D E R A N D O S:

**PRIMERO. Competencia del Consejo General.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, base V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 29 y 32 del Código Electoral, el Instituto es un organismo público local, permanente y autónomo, responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, así como los procesos de participación ciudadana en los términos que prevenga la ley de la materia, siendo su Consejo General el órgano de dirección superior del que dependerán todos los órganos del Instituto; rigiéndose en el desempeño de su función bajo los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo. Además de ser autoridad en la materia electoral en los términos que establece la normatividad.

Asimismo, conforme a lo establecido en los artículos 34, fracciones I, IV, X y XLIII, y 35 del Código Electoral, son atribuciones del Consejo General vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las del citado Código; cuidar la oportuna integración, instalación y funcionamiento de sus órganos; integrar las comisiones permanentes, así como las temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, a las cuales fijará su competencia; y, todas las demás conferidas en dicho Código y otras disposiciones normativas.

En armonía con lo anterior, y en atención a lo dispuesto en los artículos 13, fracciones I, III, IV y XXIII, 15, fracción XIV y 16, del Reglamento Interior de esta autoridad electoral, se desprende que, el Consejo General es el órgano de dirección superior del que dependerán todos los órganos del Instituto, teniendo entre sus atribuciones conocer y aprobar, en su caso, los acuerdos, actas, dictámenes, resoluciones y demás que sean puestos a su consideración, así como conocer, discutir y, en su caso, resolver los asuntos que deban sujetarse al procedimiento de votación y aprobar los reglamentos, lineamientos y manuales que sean necesarios para el desempeño de sus atribuciones, así como para el mejor funcionamiento del Instituto y las demás que establezcan otras disposiciones; asimismo, cuenta con la atribución de integrar las Comisiones permanentes y temporales y los Comités que determine el propio Consejo General.

De igual forma, en concordancia con lo establecido en los numerales 8, fracción II y 9 fracción II, en relación con el 18, fracción XX y 52 del Reglamento, se tiene que los informes cuatrimestrales aprobados en las Comisiones y Comités se deberán someter a consideración del Consejo General, en los términos precisados en el antecedente **SEGUNDO** del presente Acuerdo.

**SEGUNDO. Determinación.** En razón de la competencia apuntada y conforme a lo establecido en los numerales 8, fracción II y 9, fracción II del Reglamento, se emite el siguiente:

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PRIMEROS INFORMES CUATRIMESTRALES DE ACTIVIDADES DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, PRESENTADOS POR LAS COMISIONES Y LOS COMITÉS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.**

**ÚNICO.** Se aprueban los primeros informes cuatrimestrales de actividades correspondientes a la anualidad dos mil veintitrés, presentados por las siguientes Comisiones y Comités de este órgano electoral; mismos que **se anexan** y forman parte integral del presente Acuerdo:

- Comisión de Administración;

- Comisión de Organización Electoral;
- Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral;
- Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos;
- Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana;
- Comisión de Fiscalización;
- Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana;
- Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas;
- Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos;
- Comité de Seguimiento a los casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral;
- Comité de Transparencia;
- Comité Editorial;
- Comisión de Modernización Institucional; y,
- Grupo Interdisciplinario, Coordinación de Archivos.

#### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

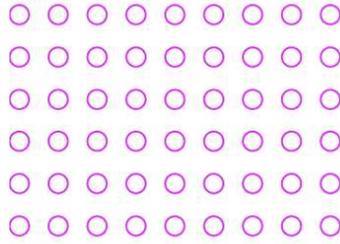
**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página oficial y estrados de este Instituto.

**TERCERO.** Notifíquese para su conocimiento al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VIII y XIV del Código Electoral.

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de trece de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.

**IGNACIO HURTADO GÓMEZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
(Firmado)

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
(Firmado)



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**INFORME CUATRIMESTRAL  
ENERO A ABRIL DE 2023**



**MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ**  
Presidente de la Comisión de Administración



**MTRA. MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN**  
Integrante de la Comisión de Administración



**LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL**  
Integrante de la Comisión de Administración



**MTRA. NORMA GASPAR FLORES**  
Secretaria Técnica de la Comisión de Administración



# PRIMER INFORME CUATRIMESTRAL ENERO – ABRIL 2023

**INTEGRANTES:**

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

**PRESIDENTE**

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

**CONSEJERA INTEGRANTE**

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

**CONSEJERA INTEGRANTE**

Mtra. Norma Gaspar Flores

**SECRETARIA TÉCNICA**

COPIA SIN VALOR LEGAL

## Contenido

<b>GLOSARIO.....</b>	<b>2</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>4</b>
<b>I.Actividades de la Comisión.....</b>	<b>7</b>
<b>1. Sesiones.....</b>	<b>7</b>
<b>II.Seguimiento a los programas y actividades de la Dirección Ejecutiva.....</b>	<b>9</b>
<b>II.1. TÉCNICO DE FINANZAS.....</b>	<b>9</b>
<b>II.2. TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS.....</b>	<b>11</b>
<b>II.3 TÉCNICO DE CONTABILIDAD.....</b>	<b>13</b>
<b>II.4 TÉCNICO DE PLANEACIÓN.....</b>	<b>17</b>
<b>II.5 TÉCNICO DE RECURSOS MATERIALES.....</b>	<b>20</b>
<b>II.6 COORDINACIÓN NORMATIVA ADMINISTRATIVA.....</b>	<b>22</b>

**GLOSARIO**

<b>CAD</b>	Comisión de Administración
<b>Código Electoral:</b>	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
<b>Consejo General:</b>	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
<b>Coordinación:</b>	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.
<b>Dirección Ejecutiva:</b>	Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.
<b>INE:</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>Instituto:</b>	Instituto Electoral de Michoacán.
<b>Reglamento:</b>	Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.
<b>Reglamento Interior:</b>	Reglamento Interior del Estado de Michoacán

## INTRODUCCIÓN

El documento que se presenta contiene el Informe Cuatrimestral de la Comisión, relativo a las actividades realizadas en la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, en el periodo de enero a abril de 2023, comprendidas en los siguientes rubros:

- I. Actividades de la Comisión correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril.
  - 1.1. Técnico de Finanzas;  
Técnico de Recursos Humanos;  
Técnico de Contabilidad;  
Técnico de Planeación;  
Técnico de Recursos Materiales y Servicios;  
Coordinación de Normatividad Administrativa.
- II. Seguimiento a los programas y actividades realizadas por parte de la Dirección Ejecutiva.
  - 1.2 Metas realizadas.
- III. Atención a solicitudes de información.
  - 1.3 Técnico de Finanzas  
Técnico de Recursos Humanos;  
Técnico de Contabilidad;  
Técnico de Planeación;  
Técnico de Recursos Materiales y Servicios;  
Coordinación de Normatividad Administrativa;  
Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Cumpliendo con las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión.

## ANTECEDENTES

### PRIMERO. Estatus de la integración de la Comisión.

En acuerdo IEM-CG-48/2022, aprobado en Sesión Extraordinaria Urgente Virtual del día 30 de noviembre de 2022, el Consejo General del IEM modificó la integración de Consejeras o Consejeros de Comisiones y Comités de este Órgano Electoral, entre ellas la CAD, quedando integrada actualmente de la siguiente manera:

<b>Presidente</b>	Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
<b>Integrante</b>	Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
<b>Integrante</b>	Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
<b>Secretaria Técnica</b>	Mtra. Norma Gaspar Flores.

### SEGUNDO. La Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.

La Mtra. Norma Gaspar Flores es la actual Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos nombrada mediante el acuerdo IEM-CG-026/2022, aprobado en Sesión Extraordinaria Urgente Virtual el 11 de abril de 2022, quien cuenta con las atribuciones establecidas en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Instituto, el cual establece que la Dirección dependerá de la Secretaría Ejecutiva, deberá proponer e impulsar la transformación de la administración del Instituto, mediante la innovación de procesos y utilización de nuevas tecnologías, así como la entrega oportuna de las prerrogativas a los partidos políticos, para lo cual cuenta con las atribuciones siguientes:

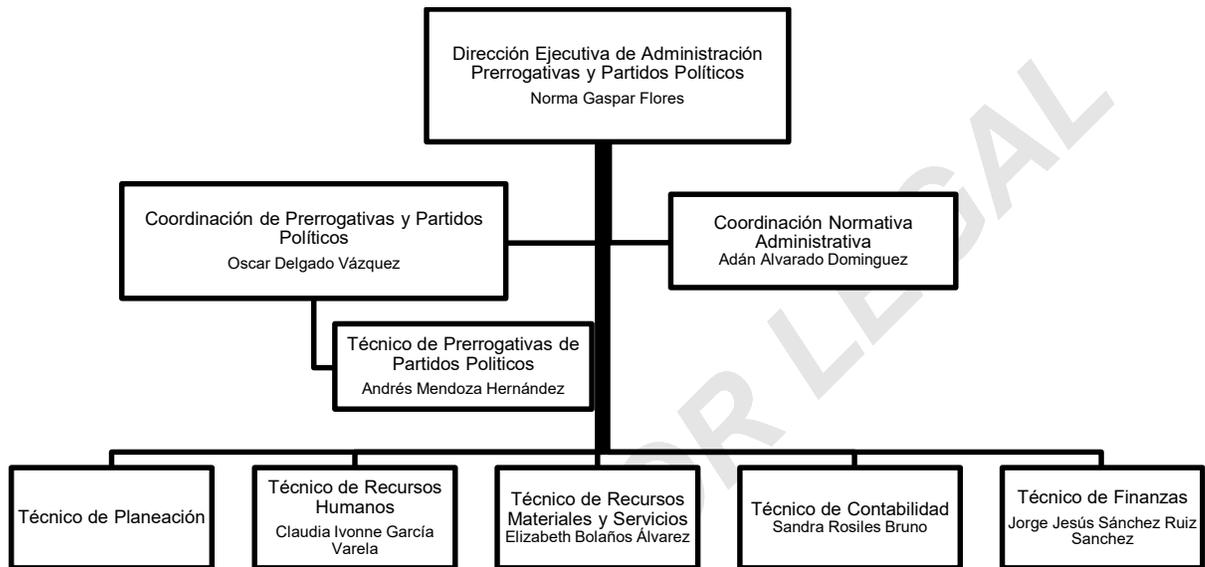
- Formular, en coordinación con las demás áreas del Instituto, los proyectos consolidados del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos.
- Elaborar el proyecto de calendario de pago de prerrogativas y someterlo a la consideración del Consejo General.
- Atender las necesidades administrativas de las áreas del instituto.
- Elaborar, en coordinación con las demás áreas del Instituto, los proyectos, estudios y propuestas para la modificación de normas, sistemas y

procedimientos de administración interna y proponerlos ante la Junta o el Consejo General, según el caso, para la formulación de los acuerdos correspondientes.

- Diseñar y aplicar los sistemas necesarios para operar los programas de administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto.
- Atender los acuerdos del Consejo General y la Junta en las materias que son de su competencia.
- Gestionar de manera oportuna, ante la autoridad correspondiente los recursos presupuestales de Instituto.
- Gestionar lo conducente para el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales y el pago de servicios públicos del Instituto.
- Ejercer y controlar el presupuesto de egresos de conformidad con las normas aprobadas por la Junta.
- Proponer a la Junta las medidas organizativas, técnicas y administrativas que considere pertinentes, para mejorar el funcionamiento de la Dirección Ejecutiva y sus propias áreas.
- Presentar cada cuatro meses al Consejo General el informe detallado sobre la situación programática, presupuestaria, financiera y administrativa del Instituto.
- Presentar al Consejo General los estados financieros del ejercicio anterior del Instituto a más tardar el 31 treinta y uno de marzo del año inmediato posterior al del ejercicio al que corresponden.
- Definir, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, las funciones que en materia administrativa deberá cumplir la Coordinación de Órganos Desconcentrados durante el proceso electoral.
- Tramitar y ministrar oportunamente las prerrogativas a los partidos políticos y candidatos independientes, conforme a lo aprobado por el Consejo General.
- Rendir los informes que le sean solicitados por el Consejo General, las Consejerías, la Junta o el Presidente.
- Las demás que determine la normativa aplicable.

El artículo 42 del Reglamento Interior del Instituto, establece que la Dirección Ejecutiva, para el cumplimiento de sus atribuciones, cuenta con la estructura siguiente: a) Técnicos de: I. Planeación; II. Recursos Humanos; III. Recursos Materiales y Servicios; IV. Contabilidad; y, V. Finanzas. b) Coordinación de: I. Prerrogativas y Partidos Políticos; que, a su vez, tiene el Técnico de Prerrogativas de Partidos Políticos; II, Coordinación Normativa Administrativa.

**Organigrama de la Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas y Partidos Políticos**



**TERCERO. Atribuciones de la Comisión.** Su ejercicio está regulado, además de en el Código Electoral, por el Reglamento, y con base en dichos ordenamientos, legal y reglamentario, las atribuciones de las Comisiones son las siguientes:

- Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, así como los informes que deban ser presentados al Consejo General.
- Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por las áreas vinculadas con las materias desarrolladas por cada Comisión.
- Vigilar y dar seguimiento a las actividades de las áreas vinculadas y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño.
- Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto con las que tengan relación directa.
- Hacer llegar a la Junta por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales.
- Solicitar información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones a otras Comisiones o a cualquier área del Instituto.
- Solicitar información relacionada con los fines del Instituto a los particulares y autoridades diversas, por conducto de su Presidente.
- Presentar al Consejo General por conducto de su Presidente, las propuestas de reforma que se formulen respecto a los Reglamentos de la materia.
- Las demás que establezca la normativa aplicable.

## I. Actividades de la Comisión.

### 1. Sesiones.

En el primer cuatrimestre de enero a abril de 2023 se llevaron a cabo 2 sesiones ordinarias. Se anexan órdenes del día de cada sesión:

**Comisión de Administración**  
**Sesión Ordinaria**  
**30 de enero de 2023**  
**14:00 horas**  
**Sesión virtual**

1. Lectura del contenido de la Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración, número IEM-CAD-SORD-06/2022 del 28 de noviembre de 2022, y aprobación en su caso.
2. Informe cuatrimestral que presenta la Comisión de Administración, correspondientes del mes de septiembre al mes de diciembre del año 2022, y aprobación en su caso.
3. Informe que se rinde a la Comisión de Administración, por parte del área Técnica de Finanzas, referente al recurso entregado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, así como las multas enteradas a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de diciembre de 2022 a la fecha.
4. Informe que se rinde a la Comisión de Administración, por parte de la Coordinación Normativa Administrativa, sobre la orden de Auditoría para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021 por los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023.
5. Informe que se rinde a la Comisión de Administración, sobre los reintegros realizados por parte del Instituto Electoral de Michoacán a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán correspondientes al ejercicio 2022.
6. Informe que se rinde a la Comisión de Administración, referente a los convenios confirmados entre instituciones privadas con el Instituto Electoral de Michoacán, así como los beneficios que se gestionaron de los meses de diciembre de 2022 y enero 2023.
7. Asuntos generales.

**Comisión de Administración  
Sesión Ordinaria  
21 de marzo de 2023  
11:00 horas  
Sesión virtual**

1. Lectura del contenido de la Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración, número IEM-CAD-SORD-01/2023 del 30 de enero de 2023, y aprobación en su caso.
2. Informe que presenta la Comisión de Administración, por parte del área Técnica de Finanzas, referente al recurso recibido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, así como las multas enteradas y entregadas a la misma, en los meses de febrero y marzo de 2023.
3. Informe que se rinden a la Comisión de Administración, sobre las Auditorías que se encuentran actualmente en proceso, de los meses de febrero y marzo de 2023.
4. Informe que presenta la Comisión de Administración por parte del área de Seguridad e Higiene, referente a los convenios confirmados entre instituciones privadas con el Instituto Electoral de Michoacán, así como los beneficios que se gestionaron en la Dirección Ejecutiva de Administración, en los meses de febrero y marzo de 2023.
5. Asuntos generales.

## II. Seguimiento a los programas y actividades de la Dirección Ejecutiva.

Durante el tercer cuatrimestre que corresponde del periodo de enero a abril de 2023, se realizaron las siguientes actividades y acciones del Programa Operativo Anual, por parte de la Dirección Ejecutiva.

### II.1. TÉCNICO DE FINANZAS

**Fundamento legal:** Art. 49 del Reglamento Interior.

**Objetivo:** Planificar, administrar y controlar eficientemente, la calidad presupuestaria y financiera, con el propósito de brindar información oportuna y confiable, para la toma de decisiones.

Una de las principales funciones del Departamento de Finanzas, es la gestión del recurso:

RECURSO GESTIONADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL 2023					
CONCEPTO	PERIODO				
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS	\$ 31,759,669.00	\$ 20,352,114.10	\$ 20,352,113.90	\$ 20,352,114.00	\$ 92,816,011.00
NÓMINA	\$ 12,354,475.00	\$ 10,015,441.96	\$ 10,015,442.04	\$ 10,015,442.00	\$ 42,400,801.00
GASTO OPERATIVO	\$ 4,730,562.00	\$ 4,730,985.00	\$ 4,218,968.00	\$ 4,218,968.00	\$ 17,899,483.00
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>\$ 48,844,706.00</b>	<b>\$ 35,098,541.06</b>	<b>\$ 34,586,523.94</b>	<b>\$ 34,586,524.00</b>	<b>\$ 153,116,295.00</b>

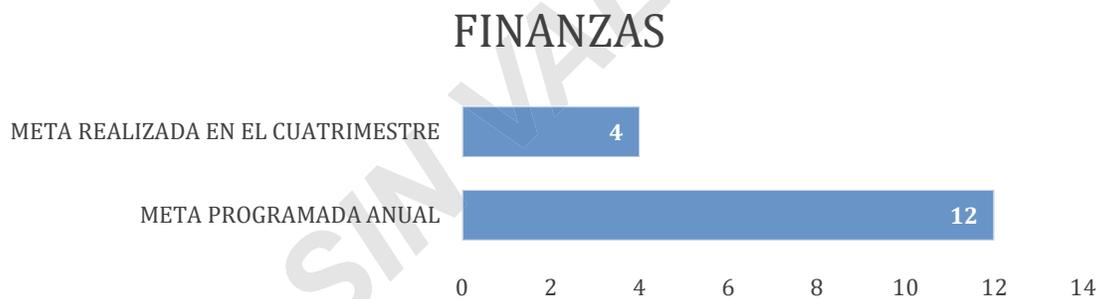
Durante el periodo del cuatrimestre que se presenta se recibió el subsidio correspondiente para el pago de prerrogativas a Partidos Políticos y el gasto corriente del Instituto por un importe total de **\$153,116,295.00** (ciento cincuenta y tres millones ciento dieciséis mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

Las actividades y acciones del Técnico de Finanzas fueron elaboradas en función del Programa Operativo Anual, realizadas por cada uno de los meses que integran el periodo que se informa y que se describen a continuación:

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023  
TÉCNICO DE FINANZAS.**

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA ANUAL	META REALIZADA EN EL CUATRIMESTRE	% CUMPLIDO DE LA META
GESTIONAR Y ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	ADMINISTRACION	12	4	33.33%

**Gráfica representativa de las metas alcanzadas por el Técnico de Finanzas.**



**ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE 2023**

ACCIÓN	PERIODO				TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	
Tramitar el recurso antes la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.	2	2	2	2	8
Administrar los recursos financieros asignados al Instituto Electoral de Michoacán.	1	1	1	1	4
Emitir facturación por el subsidio otorgado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	1	1	1	1	4
Asistir a cursos y actualizaciones del Sistema SAP de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.	0	0	0	0	0
Operar el sistema programático-presupuestal (SAP) con apego a las normas y procedimientos establecidos.	2	2	2	2	8
Mantener actualizados los registros y elaborar los reportes de avance programático-presupuestal, así como otros informes específicos que se requieran.	1	1	1	1	4

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Verificar y validar la documentación presentada para la emisión de pagos y comprobaciones del personal, con base en los capítulos, partidas y conceptos de gasto presupuestados.	1	1	1	1	4
Realizar los formatos de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondientes al área de Finanzas.	1	0	0	1	2
Coadyuvar con la Dirección en el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto que correspondan.	1	1	1	1	4
Coadyuvar con la Dirección en el cumplimiento de las Comisiones de Administración y Prerrogativas.	1	1	1	1	4
Actualización de manuales de organización y procedimientos del departamento	1	1	1	1	4
Realizar el pago en tiempo y forma de nómina, servicios, compras, viáticos y gastos en general.	248	317	403	276	1244
Proporcionar al área de contabilidad toda la información generada de los pagos y sus comprobaciones para realizar el registro contable de estos	1	1	1	1	4
Conciliaciones entre recursos recibidos y los programados por el Instituto.	1	1	1	1	4
Pago de Impuestos Estatales y Federales.	4	4	4	4	16
Cheques emitidos	7	2	6	1	16
Transferencias bancarias por concepto de financiamiento para actividades ordinarias	8	8	8	8	32
Transferencias bancarias por concepto de financiamiento para actividades específicas	8	8	8	8	32

## II.2. TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS

**Fundamento legal:** Art. 46 del Reglamento Interior.

**Objetivo:** Aplicar los principios de racionalidad, austeridad, disciplina, profesionalismo, eficacia y ética en la incorporación, contratación y permanencia del personal.

La principal función del Departamento de Recursos Humanos es la gestión del recurso humano.

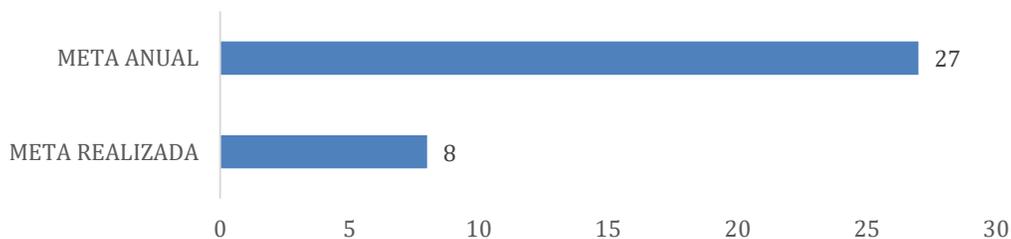
Las actividades y acciones del Técnico de Recursos Humanos fueron realizadas en función del Programa Operativo Anual, realizadas por cada uno de los meses que integran el periodo que se informa y que se describen a continuación:

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023  
TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS.**

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL PROGRAMADA	META REALIZADA EN EL CUATRIMESTRE	PORCENTAJE CUMPLIDO DE LA META
Administración eficiente de los recursos humanos del Órgano Central del IEM	NÓMINA	27	8	30%

Representación gráfica de las metas alcanzadas por el Técnico de Recursos Humanos.

ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ÓRGANO CENTRAL DEL IEM



**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE 2023**

ACTIVIDAD	PERIODO			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
Integración de expedientes.	2	1	7	8
Movimientos altas.	2	1	7	8
Movimientos bajas.	2	2	1	1
Elaboración de contratos de prestación de servicios por tiempo determinado a servidores públicos.	46	46	46	49
Cálculo de sueldos, ISR, IMSS, Cesantía y Vejez, créditos de INFONAVIT, vales de despensa, incapacidades, tanto en una hoja de cálculo de Excel como en el Sistema Integral de Nóminas (NOI). Para pago de nómina quincenal	2	2	2	2
Timbrado de nómina en sistema NOI para envío de recibos electrónicos	2	2	2	2

Calculo y pago de ISR	1	1	1	1
Calculo y pago de aportaciones al Instituto Mexicano del seguro social	1	1	1	1
Calculo y pago de 3% sobre nomina	1	1	1	1
Calculo, conciliación y pago de IMSS verificando entre IDSE Y SUA	1	1	1	1
Calculo, conciliación y pago de INFONAVIT verificando entre IDSE Y SUA (BIMESTRAL)	0	1	0	1
Pago de FONACOT	1	1	1	1
Dispersión de las nóminas, fondos de ahorro y retiro y vales de despensa, así como la solicitud a la empresa INBURSA de tarjetas de vales de despensa para personal de nuevo ingreso de confianza	2	2	2	2
Calculo y pago de finiquito y o liquidaciones	1	1	1	3
Calculo y pago correspondiente a apoyo a Partidos políticos	1	1	1	1
Timbrado correspondiente a apoyo a Partidos Políticos.	1	1	1	1
Elaboración de constancias laborables a petición del personal activo y de los ciudadanos que han desempeñado funciones dentro de los Órganos desconcentrados, así como en el Órgano central del Instituto Electoral, durante diferentes Procesos Electorales.	10	6	4	2
Elaboración de transferencias para el pago de pensiones alimenticias, así como entregarlos en los juzgados de lo familiar correspondientes.	2	2	2	2

### II.3 TÉCNICO DE CONTABILIDAD

**Fundamento legal:** Art. 48 del Reglamento Interior.

**Objetivo:** Deberá implementar y ejecutar los mecanismos de contabilidad a través del sistema correspondiente.

La principal función del Departamento de Contabilidad es llevar el registro contable y financiero del ejercicio presupuestal.

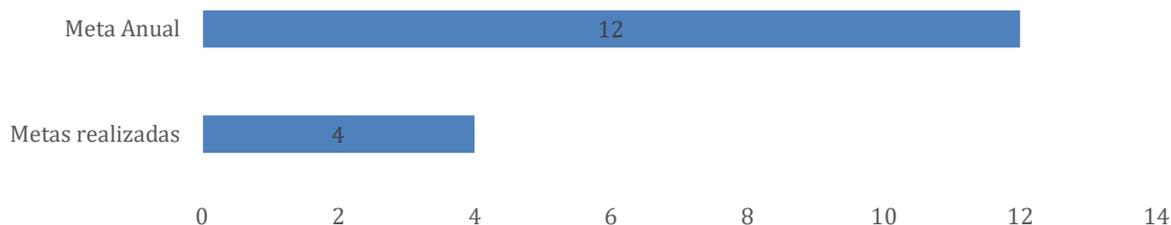
Las actividades del Técnico de Contabilidad fueron realizadas en función a su objetivo general, tiempos y acciones realizadas por cada uno de los meses que integran el periodo que se informa y que se describen a continuación:

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023  
TÉCNICO CONTABILIDAD.**

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL PROGRAMADA	META REALIZADA EN EL CUATRIMESTRE	PORCENTAJE CUMPLIDO DE LA META
Contabilización de los recursos financieros del Instituto.	Estados financieros	12	4	25%

Representación gráfica de las metas alcanzadas por el Técnico de Contabilidad.

**CONTABILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO**



**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE 2023.**

ACTIVIDAD	PERIODO			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
Compilación de documentación soporte mensualmente (transferencia, cheque, CFDI o recibo, comprobaciones de gastos, validación de SAT, orden de pedido o de servicio, requisición y testigo en caso de requerirlo) que ampare las pólizas a capturar en el sistema de contabilidad gubernamental por concepto de egresos, ingresos y diario, los cuales han sido previamente autorizados por la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.	1	1	1	1
Contabilizar eficientemente los recursos financieros del Instituto Electoral de Michoacán: Captura, análisis, impresión y archivo de las pólizas de ingresos, egresos, diario y modificaciones presupuestales correspondientes a los meses de diciembre de 2022 a marzo de 2023, en el sistema de contabilidad del Instituto. En el mes de diciembre se capturaron 1,149 pólizas, en el mes enero se capturaron 315 pólizas, en el	1	1	1	1

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

mes de febrero 371 pólizas, en el mes de marzo 469 pólizas. Dando un total cuatrimestral de 2,304 pólizas.

Realizar conciliaciones mensuales de las cuentas bancarias del Instituto Electoral de Michoacán: Se realizan conciliaciones de 4 cuentas bancarias a nombre del Instituto Electoral de Michoacán.

4 4 4 4

Realizar y emitir los Estados Financieros de conformidad con las normas emitidas por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo.

Emisión del Sistema de Contabilidad SIDEACG (Sistema de Armonización Contable Gubernamental) los Estados Financieros y Presupuestales Armonizados, para su revisión y análisis por parte del departamento de análisis financiero municipal de la Secretaría de Finanzas y el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán.

- Estado de situación financiera
- Estado de actividades
- Estado de variación en la hacienda pública
- Estado de cambios en la situación financiera
- Estado de flujos de efectivo
- Estado analítico del activo
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos
- Informes sobre pasivos contingentes
- Notas a los estados financieros
- Balanza de comprobación detallada
- Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables
- Conciliación entre los egresos presupuestarios y contables
- Estado analítico de ingresos
- Estado analítico de ingresos por fuente de financiamiento
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación económica
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación administrativa
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación funcional
- Endeudamiento Neto
- Intereses de la Deuda
- Gasto por categoría programática
- Programas y proyectos de inversión
- Indicadores de postura fiscal

1 1 1 1

Y de manera trimestral; los siguientes estados de Ley de Disciplina Financiera:

- Estado de situación financiera detallado
- Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos
- Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamiento
- Balance presupuestario
- Estado analítico de ingresos detallado
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado clasificación por objeto del gasto
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado clasificación administrativa
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado clasificación funcional

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado clasificación de servicios personales por categoría
- Proyecciones de ingresos
- Proyecciones de egresos
- Resultado de ingresos
- Resultado de egresos
- Informe sobre estudios actuariales
- Anexo de cuentas contables de la 1000 a 33210

Elaboración de cuadernillo de los estados financieros mensuales, así como en medio magnético para su entrega a la Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Contraloría, Director de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración y Órgano de Control Interno del Instituto.

Archivar y revisar que se encuentre toda la documentación soporte, debidamente firmada y requisitada, con su o sus pólizas contables de cada uno de los meses capturados en contabilidad, en caso de no contar con dicha documentación soporte solicitarla al área correspondiente de la Dirección Ejecutiva de Administración. Posteriormente turnarlas al Órgano Interno de Control para su revisión.

Dar respuesta a solicitudes de acceso a la información correspondientes a temas contables y/o presupuestales; los cuales son turnados a la Dirección Ejecutiva de Administración por la Coordinación de transparencia y acceso a la información del IEM.

Subsanar las recomendaciones de la revisión de los estados financieros por parte del Órgano Interno de Control del IEM, así como las realizadas a las pólizas contables de octubre, noviembre y diciembre 2022.

Elaborar los cuadros de transferencias presupuestales (ampliaciones y reducciones al presupuesto 2023) de los meses de diciembre 2022 a marzo 2023, con el objetivo de turnar la información a la Coordinación Normativa Administrativa para que realice las gestiones de autorización y aprobación del acuerdo ante la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto.

Cumplir con los formatos de transparencia y acceso a la información relacionados con los estados financieros:

Elaboración de formatos correspondiente al primer trimestre del 2023. Los cuales son los que se mencionan a continuación:

- 9. Gastos por concepto de viáticos y representación
- 41d. Ingresos responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos
- 30. Informes financieros contables, presupuestales y programáticos
- 30. Gasto por capítulo, concepto y partida
- 21. Presupuesto asignado, ejercicio de los egresos presupuestarios
- 40. Estudios financiados con recursos públicos

Debido a que se deben adjuntar hipervínculos, el área de contabilidad escanea los oficios de comisión, recibos de anticipo y los formatos de comprobación de los viáticos, así como todas las facturas y/o recibos que amparen el gasto.

Llenado y solventación de SEVAC (Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable), el cual se evalúa en cuatro apartados: registros contables, registros presupuestarios, registros administrativos y transparencia.

1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	1	1	1
1	0	0	1
0	0	1	0

Se revisaron las comprobaciones de viáticos, realizadas por el personal que conforma este Instituto, incluyendo los viáticos relativos a las asambleas realizadas para la creación de nuevos partidos locales, validándose ante el SAT (Servicio de Administración Tributaria) cada una de las facturas presentadas como comprobante de pago y se dio el seguimiento para el reintegro de saldos.

1 1 1 1

Se dio respuesta a la Auditoría Superior de Michoacán, referente a la entrega certificada de documentales de la Auditoría de cumplimiento del ejercicio fiscal 2022, con número de expediente ASM/AEFE/DGPF/CP2022/AC/UPP041/099 y Orden de Fiscalización ASM/350/2023, de fecha 28 de febrero de 2023, anexando de forma impresa y medio magnético la documentación y/o justificación solicitada.

0 0 0 1

Se dio respuesta a la Dirección y seguimiento de auditorías de la Secretaría de Finanzas y Administración, referente a los trabajos de auditoría 1134 "Participaciones Federales a Entidades Federativas" del ejercicio fiscal 2021, anexando en medio magnético la documentación y/o justificación comprobatoria de los proveedores solicitados.

0 0 1 0

Escanear las pólizas contables y tener la información digital ordenada.

1 1 1 1

## II.4 TÉCNICO DE PLANEACIÓN

**Fundamento legal:** Art. 45 del Reglamento Interior.

**Objetivo:** Proyectar las actividades tendientes a la administración de los recursos del Instituto bajo los principios de austeridad, racionalidad, transparencia, máxima publicidad, disciplina, y eficiencia.

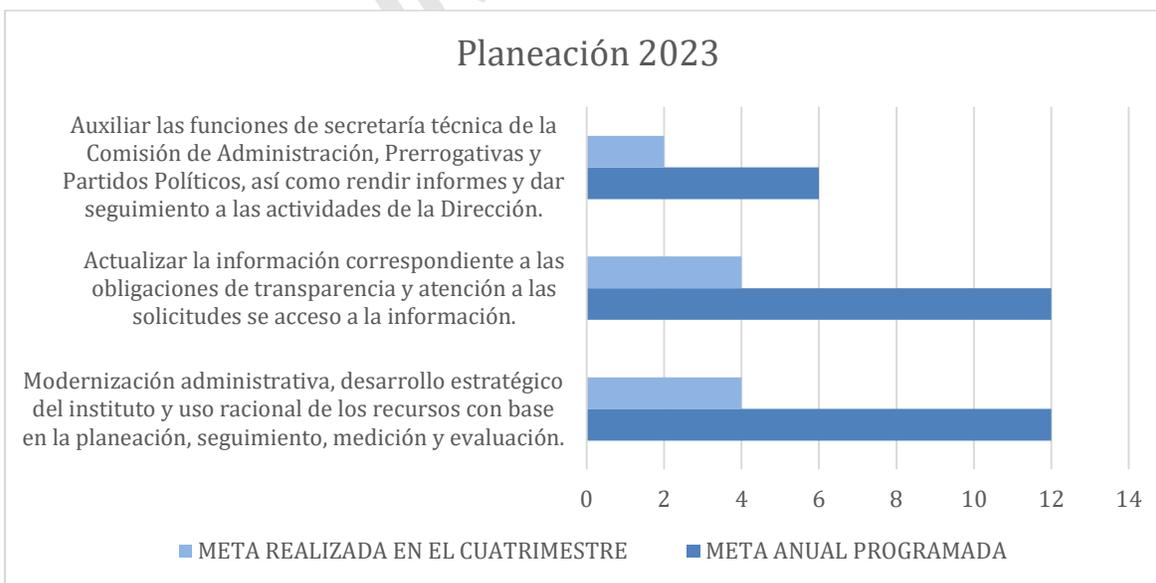
La principal función del Área de Planeación es la coordinación de los procesos de planeación, prospectiva y evaluación Institucional, asegurando que el direccionamiento estratégico y la definición de objetivos y estrategias conduzcan al cumplimiento de la misión, la visión y las funciones sustantivas.

Las actividades y acciones del Técnico de Planeación fueron realizadas en función al Programa Operativo Anual 2023, durante los meses que integran el periodo que se informa como se señala en las tablas y representación gráfica siguiente:

Programa Operativo Anual 2023 Técnico de Planeación.

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL PROGRAMADA	META REALIZADA EN EL CUATRIMESTRE	PORCENTAJE CUMPLIDO DE LA META
Modernización administrativa, desarrollo estratégico del instituto y uso racional de los recursos con base en la planeación, seguimiento, medición y evaluación.	Seguimiento	12	4	33.33%
Actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia y atención a las solicitudes de acceso a la información.	Seguimiento	12	4	33.33%
Auxiliar las funciones de secretaría técnica de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como rendir informes y dar seguimiento a las actividades de la Dirección.	Actas	6	2	33.33%

Representación gráfica de cumplimiento de metas operativas Técnico de Planeación



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL TERCER CUATRIMESTRE 2023**

ACCIÓN	PERIODO				TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	
Coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual y Presupuesto 2024	0	0	0	0	0
Diseñar las políticas y lineamientos del proceso de planeación y evaluación financiera.	1	1	1	1	4
Brindar apoyo técnico y asesoría a las áreas del Instituto en la formulación de sus políticas, proyectos y actividades.	0	0	0	0	0
Elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023 del Instituto Electoral de Michoacán	0	1	1	1	3
Elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados del presupuesto de egresos del Instituto Electoral de Michoacán en el Sistema de la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del estado de Michoacán	0	1	1	0	2
Administrar los sistemas de información relacionada con el cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales y dar seguimiento a los indicadores de gestión del Instituto, así como indicadores de la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del Estado de Michoacán.	1	1	1	1	4
Elaboración y seguimiento del Programa Anual de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.	1	0	0	0	1
Registrar y dar seguimiento a las auditorías.	0	0	0	1	1
Asistir a capacitaciones o cursos en materia de planeación, ya sea de manera presencial o en línea.	0	0	0	0	0
Actualizar y elaborar Manuales de procedimientos y organización	0	0	0	0	0
Integrar, coordinar y administrar la cartera institucional de proyectos, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva	1	1	1	1	4
Proponer iniciativas estratégicas que coadyuven a que el Instituto haga más eficientes, eficaces y transparentes sus procesos administrativos y organizacionales.	0	0	1	1	2
Actualizar plataforma IMAIP	1	1	1	1	4
Atender las solicitudes de acceso a la información pública	1	1	1	1	4
Realizar los formatos de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondientes al área de Finanzas.	1	0	0	1	2

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Auxiliar en las funciones de Secretaría Técnica de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.	1	0	1	0	2
Auxiliar en el Desarrollo de las Sesiones de la Comisión	1	0	1	0	2
Revisar las Actas de las Sesiones de la Comisión	1	0	1	0	2
Colaborar en la ejecución de los Acuerdos aprobados en las Sesiones de las Comisión	1	0	1	0	2
Auxiliar en la elaboración de los informes cuatrimestrales que la Comisión rinde al Consejo General	1	0	1	0	2

## II.5 TÉCNICO DE RECURSOS MATERIALES

**Fundamento legal:** Art. 47 del Reglamento Interior.

**Objetivo:** Realizar las actividades que permitan organizar los procedimientos de provisión de los recursos materiales necesarios, para la operación del Instituto, considerando su aplicación tanto a nivel central como en los órganos desconcentrados.

Las principales funciones del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, consisten en adquirir de manera mensual los materiales y servicios necesarios para la atención de las necesidades de las diversas áreas que conforman este Instituto, tanto en periodo ordinario, así como en el desarrollo de proceso electoral; realizar todas las acciones que correspondan para mantener el parque vehicular del Instituto en buenas condiciones, asimismo, garantizar el pago de los servicios y mantenimiento de las instalaciones centrales del Instituto y de los bienes inmuebles que se encuentren en renta.

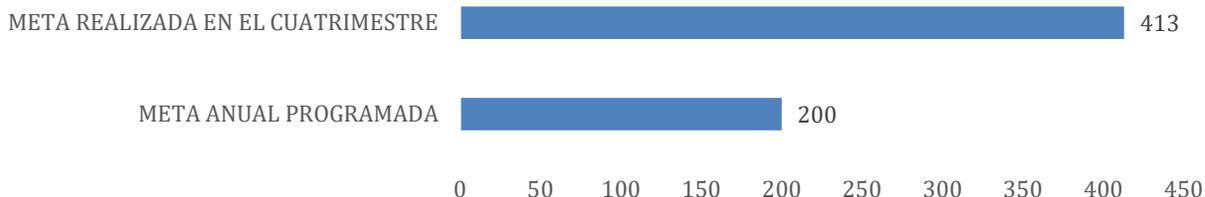
Las actividades y acciones del personal que conforma el área Técnica de Recursos Materiales fueron realizadas en función al Programa Operativo Anual, mismas que fueron realizadas en los meses que integran el periodo que se informa y que enseguida se detalla:

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023  
TÉCNICO DE RECURSOS MATERIALES.**

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL PROGRAMADA	META REALIZADA EN EL CUATRIMESTRE	PORCENTAJE CUMPLIDO DE LA META
Programa anual de administración y conservación, limpieza, mantenimientos correctivos y preventivos de mobiliario y equipo, así como instalaciones e inmuebles del IEM	Actividad	365	120	32.88%
Adquisiciones menores para la prestación de servicios institucionales	Acción	200	413	206.5%
Integración de la información generada que sirva como base para toma de decisiones y máxima publicidad	Informe	24	8	33.34%

**REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LAS METAS ALCANZADAS POR EL TÉCNICO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.**

ORGANIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL ÓRGANO CENTRAL DEL INSTITUTO  
REQUISICIONES



**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE 2023**

ACTIVIDAD	PERIODO			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
Actividades de limpieza y jardinería en los inmuebles del instituto.	22	20	21	20

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Continuidad al programa de ahorro de agua potable y electricidad, a través de anuncios visuales y rondas de inspección al finalizar la jornada laboral.	22	20	21	20
Se realizó actualización de Resguardos Vehiculares de funcionarios del IEM, así mismo se actualizaron los resguardos de mobiliario y equipo de cómputo.	22	19	19	20
Se coordina las compras necesarias y distribución de los materiales para los requerimientos recibidos de las diferentes áreas del Instituto a través de Órdenes de Compra y Órdenes de Servicios.	58	58	58	61
Requisiciones atendidas de materiales recibidas de las diferentes áreas del Instituto	58	155	128	72
Fumigación de las oficinas del IEM.	0	0	2	1
Mantenimientos preventivos y correctivos a vehículos del parque vehicular del Instituto, de acuerdo con solicitud y kilometraje de estos, para el mantenimiento recomendado por unidad.	20	08	06	07
Llenado de formatos de acceso a la información correspondientes al primer trimestre 2022	0	0	0	04
Trámites de pago de los servicios de agua potable, electricidad, telefonía e internet de las oficinas centrales, contraloría, bodegas y oficinas de administración.	11	11	10	11
Montaje y abastecimiento de insumos de eventos de las diferentes áreas de instituto, para eventos agendados.	3	14	06	08
Reparación de Sanitarios de baños generales, área de consejeros, organización y área de prerrogativas	3	5	4	6
Instalación y reparación de luminarias en el edificio del órgano central y de la oficina de contraloría	1	2	1	1
Conciliación de altas de inventario con contabilidad	0	0	0	0
Revisión y entrega de mobiliario a diferente área del IEM	3	5	1	2

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

## II.6 COORDINACIÓN NORMATIVA ADMINISTRATIVA

**Fundamento legal:** Art. 43 bis del Reglamento Interior.

**Objetivo:** Asesorar jurídica y normativamente a las áreas que integran la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como revisar y elaborar informes, estudios, dictámenes y proyectos de acuerdos dentro de las atribuciones de la Dirección.

La principal función de la Coordinación Normativa Administrativa es asistir a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos en lo concerniente a la materia jurídica, así como de la operatividad de este.

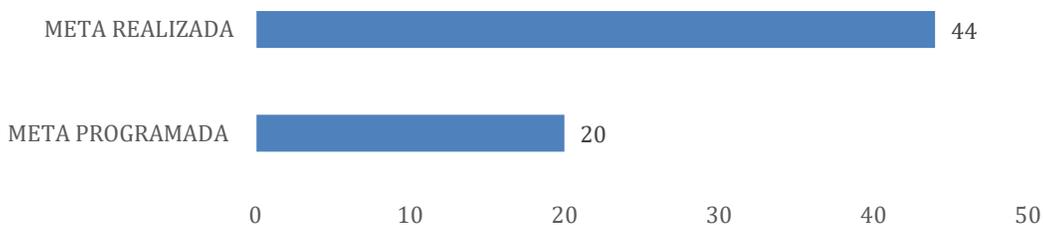
Las actividades y acciones de la Coordinación Normativa Administrativa fueron realizadas en función al Programa Operativo Anual 2023 realizadas por cada uno de los meses que integran el periodo que se informa como se muestra en la tabla siguiente:

**Programa Operativo Anual 2023 Coordinación Normativa Administrativa.**

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL PROGRAMADA	META REALIZADA EN EL CUATRIMESTRE	PORCENTAJE CUMPLIDO DE LA META
Seguimiento a la normativa y acuerdos aplicables a las áreas de la Dirección Ejecutiva.	Proyecto	20	44	220%

**REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE METAS OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN NORMATIVA ADMINISTRATIVA.**

**COORDINACIÓN NORMATIVA ADMINISTRATIVA**



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE 2023**

ACTIVIDAD	PERIODO				TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	
ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS SEGUNDAS BASES Y SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEM-CA-LPN-01/2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	0	1	0	0	1
SEGUNDAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEM-CA-LPN-01/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	0	1	0	0	1
ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS SEGUNDAS BASES Y SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEM-CA-LPN-02/2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES CONSISTENTES EN UN SISTEMA AUTOMATIZADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, TRANSPARENCIA FIRMA Y NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	0	1	0	0	1
SEGUNDAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEM-CA-LPN-02/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES CONSISTENTES EN UN SISTEMA AUTOMATIZADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, TRANSPARENCIA FIRMA Y NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	0	1	0	0	1
ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS SEGUNDAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA IEM-CA-IR-01/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	0	1	0	0	1
SEGUNDAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IEM-CA-IR-01/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	0	1	0	0	1
ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS SEGUNDAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA IEM-CA-IR-02/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	0	1	0	0	1
SEGUNDAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IEM-CA-IR-02/2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	0	1	0	0	1

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LOS CALENDARIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA IEM-CA-IR-01/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA, ASÍ COMO IEM-CA-IR-02/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	0	1	0	0	1
ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	0	0	1	0	1
ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL BIEN INTANGIBLE CONSISTENTE EN UN SISTEMA AUTOMATIZADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, TRANSPARENCIA, FIRMA Y NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	0	0	1	0	1
ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	0	0	1	0	1
ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.	0	0	1	0	1
ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	0	0	1	0	1
ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA DEJAR SIN EFECTOS LA ADJUDICACIÓN DEL VEHÍCULO DE PASAJEROS APROBADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL ACUERDO IEM-CA-AD-06/2022, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS Y DE PASAJEROS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	0	0	1	0	1
ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO DE GASTOS HOSPITALARIOS DE UNA TRABAJADORA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.	0	0	0	1	1
REVISIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	9	3	12	4	28

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Aun sin ser actividades incluidas en el Programa Anual de Operación se realizaron las siguientes actividades con la finalidad de generar beneficios de los trabajadores del Instituto.

**RELACIÓN DE CONVENIOS CONFIRMADOS ENTRE INSTITUCIONES PRIVADAS CON EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CON EL OBJETO DE OFRECER BENEFICIOS A LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES**

**ESTABLECIMIENTO**

**RESULTADOS DE LA VISITA**

CENTRO ÓPTICO

Beneficios extensibles a los familiares del personal:

1. Precios preferenciales a personal del IEM.
2. Facilidad de pago de 2 a 6 quincenas y/o semanas (puede ser vía nomina o trato directo con la empresa).
3. Pago con tarjeta de crédito a 3,6,9 y 12 pagos.
4. En pago de contado en efectivo, se aplicará un descuento adicional del 15% al precio preferencial al IEM.

HOSPITAL LA LUZ

Se realizó la **renovación de convenio**, los beneficios que ofrecen:

1. 10% Diez por ciento de descuento a pacientes hospitalizados: Con excepciones de descuento son: sesión de hemodiálisis, endoscopia, colonoscopia, urología y litotripsia, material de osteosíntesis, cryocell, resonancia magnética, medicina nuclear, banco de sangre, estudios subrogados, cafetería, prótesis, honorarios médicos, equipos médicos contratados por externos, servicios externos subrogados, venta pública en farmacia, estacionamiento, traslado en ambulancia, y paquetes o promociones que tenga establecido el hospital.
2. 30% Treinta por ciento de descuento en pacientes ambulatorios en servicios de laboratorio e Imagenología.

ÓPTICAS LUX

Se realizó la **renovación del convenio con la Óptica Lux**, el cual ofrece los siguientes beneficios:

Se otorgará en pago de contado un 15% de descuento en:

1. Auxiliares Auditivos
2. Armazones de Fabricación Nacional
3. Lentes de Plástico Nuclonic
4. Lentes de Contacto
5. Armazones de Importación
6. Lentes Plásticos Polikor
7. Anteojos Solares

## BENEFICIOS QUE SE GESTIONARON EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

### FERIA DE LA SALUD

La Dirección Ejecutiva de Administración gestionó, a través de Secretaría de Salud, que se llevara a cabo una “Feria de la Salud” como parte de las acciones preventivas en salud, para las y los servidores públicos del Instituto, así como para sus familiares, la cual consistió en:

1. Química Sanguínea de 7 elementos:
  - Glucosa Capilar
  - Colesterol
  - Triglicéridos
  - Hemoglobina Plasmática
  - HDL (Lipoproteínas de baja densidad)
  - LDL (Lipoproteínas de alta densidad)
  - Vacunación de Covid-19
  - Derivación de Mastografías

### MODULO DE LICENCIAS PARA CONDUCIR

Se gestiona a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, la instalación de un módulo para la expedición y renovación de licencias de conducir, para los servidores públicos que laboran en el Instituto.

### ALERTAS SÍSMICAS

En seguimiento a las acciones preventivas en materia de Protección Civil, se adquirieron **dos alertas sísmicas**, las cuales se instalaron en oficinas centrales y contraloría, estas tienen como función emitir una señal o aviso preestablecido, que implica ejecutar el protocolo de evacuación de sismos e incendios.

### DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTO

Como parte de las acciones en beneficio de la salud de los servidores públicos de este Instituto, se abasteció de medicamento a los botiquines que se encuentran distribuidos en las diferentes áreas del Instituto.

### REALIZACIÓN DEL 1er SIMULACRO NACIONAL

Con el propósito de fomentar la cultura de la Protección Civil en el Instituto Electoral de Michoacán y contribuir con el fortalecimiento de las capacidades de reacción de las brigadas, ante la eventualidad de una emergencia o desastre, se participó en el 1er Simulacro Nacional 2023 que se llevó a cabo el 19 de abril del presente año, esto como parte de las acciones preventivas en materia de Protección Civil.

Para ello se adquirieron chalecos y cascos con la finalidad de contar con las herramientas necesarias en la realización del mismo.

### DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTO

Se lleve a cabo el primer módulo de chequeo PREVENIMSS 2023, en dicho módulo se atendió a toda la plantilla de personal, de acuerdo al siguiente programa:

1. Vacunación
2. Toma de presión Arterial
3. Derivación de Mastografía a mujeres mayores de 40 años
4. Detección de Diabetes Mellitus
5. Detección de placa Dentobacteriana y Salud Bucal
6. Evaluación Nutricional

### III. Atención a solicitudes de información.

La Dirección Ejecutiva, atendió 21 veintiún solicitudes de acceso a la información pública en el cuatrimestre que se informa, referentes a diversos temas de su competencia, siendo un total de 11 oficios y 10 folios, mismos que consisten en:

DEPARTAMENTO Y COORDINACIÓN	FOLIOS	OFICIOS
Dirección de Administración	2	2
Planeación	0	0
Contabilidad	4	1
Recursos Humanos	2	1
Normatividad	0	1
Prerrogativas y Partidos Políticos	1	0
Recursos Materiales	1	2
Todas las áreas de la Dirección	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>11</b>

El contenido del presente informe fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Administración del Instituto Electoral de Michoacán en Sesión Ordinaria del **31 de mayo de 2023** dos mil veintitrés.

**Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández**  
Consejero Electoral Presidente de la  
Comisión de Administración  
(Firmado)

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**  
Consejera Electoral Integrante de la  
Comisión de Administración  
(Firmado)

**Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**  
Consejera Electoral Integrante de la  
Comisión de Administración.  
(Firmado)

**Mtra. Norma Gaspar Flores**  
Secretaria Técnica de la  
Comisión de Administración.  
(Firmado)

La presente hoja de firmas corresponde al **Primer Informe Cuatrimestral correspondiente del mes de enero al mes de abril de 2023 dos mil veintitrés**, aprobado por los integrantes de la Comisión de Administración, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2023 dos mil veintitrés.

COPIA SIN VALOR LEGAL



---

COMISIÓN DE  
**ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

---

PRIMER INFORME  
**CUATRIMESTRAL**

ENERO – ABRIL **2023**

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

## Integración de la Comisión de Organización Electoral



**MTRO. LUIS IGNACIO**

**PEÑA GODÍNEZ**

Consejero Electoral

Presidente



**MTRA. MARLENE ARISBE**

**MENDOZA DÍAZ DE LEÓN**

Consejera Electoral

Integrante



**MTRA. VIRIDIANA**

**VILLASEÑOR AGUIRRE**

Consejera Electoral

Integrante



**LIC. JUAN PEDRO**

**GÓMEZ ARREOLA**

Secretario Técnico

## Contenido

Glosario.....	4
I. Presentación.....	5
II. Fundamento Legal .....	5
III. Sesiones de la Comisión de Organización.....	6
A. Total de acuerdos e informes presentados durante el periodo que se informa.....	8
IV. Tercer informe cuatrimestral relativo a los meses septiembre-diciembre .....	9
V. Informe estadístico de Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores realizado con corte al 28 de abril .....	11
A. Padrón y Lista Nominal a nivel estatal .....	12
B. Comparativo de la actualización del Padrón y Lista Nominal.....	13
C. Padrón Electoral y Lista Nominal de la ciudadanía michoacana residente en el extranjero .....	14
D. Comparativo de la actualización del PE y LN de la ciudadanía michoacana residente en el extranjero .....	15
VI. Verificaciones a los inmuebles o lugares donde se realizan las asambleas distritales y municipales de las organizaciones que pretenden constituir y registrarse como partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo .....	16
E. Verificaciones por asociaciones civiles políticas .....	18
F. Verificaciones en los municipios .....	19
G. Rutas de verificación.....	21
H. Verificaciones mensuales .....	24
I. Recursos ejercidos en el periodo de verificaciones.....	25
J. Resultados .....	25
a. Superficie .....	26
b. Energía eléctrica y conexiones .....	26
c. Servicio sanitario.....	27
d. Accesos .....	29
e. Dificultades de comunicación y cancelaciones.....	30
f. Conclusión .....	31

<b>VII. Informe final del llenado de los cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla en el pasado Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.....</b>	<b>31</b>
<b>VIII. Préstamo de Materiales Electorales.....</b>	<b>33</b>
<b>A. Material Electoral en Resguardo .....</b>	<b>33</b>
<b>B. Solicitud de Material .....</b>	<b>33</b>
<b>C. Préstamo de Material Electoral.....</b>	<b>34</b>
<b>VIII. Mantenimiento del material electoral para su utilización en próximos procesos electorales.....</b>	<b>37</b>
<b>A. Materiales electorales susceptibles para reutilizar y proyecciones de adquisición para el Próximo Proceso Local Ordinario 2023-2024.....</b>	<b>38</b>
<b>a. Material Electoral recuperado y su equivalente en recursos económicos... 39</b>	
<b>VIII. Construcción del Calendario Electoral para el PEOL 24.....</b>	<b>42</b>
<b>Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos .....</b>	<b>44</b>
<b>IX. Lineamientos OD.....</b>	<b>45</b>
<b>X. Sistema de Registro de aspirantes a la integración de los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 .....</b>	<b>51</b>
<b>XI. Calendario de Sesiones para el PEL 2023-2024.....</b>	<b>53</b>

## Glosario

<b>LGIFE:</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>Código Electoral:</b>	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo
<b>Comisión de Organización:</b>	Comisión de Organización Electoral
<b>Consejo General:</b>	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán
<b>Dirección de Organización:</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>Instituto:</b>	Instituto Electoral de Michoacán
<b>INE:</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>LN:</b>	Lista Nominal de Electores
<b>PE:</b>	Padrón Electoral
<b>PEOL:</b>	Proceso Electoral Ordinario Local
<b>RE:</b>	Reglamento de Elecciones del INE
<b>RI:</b>	Reglamento Interior del IEM
<b>SPEN:</b>	Servicio Profesional Electoral Nacional
<b>AECC:</b>	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla
<b>FMDC:</b>	Funcionaria/o de Mesa Directiva de Casilla
<b>MDC:</b>	Mesa Directiva de Casilla

## I. Presentación

El presente informe da cuenta de las acciones desarrolladas por la *Dirección de Organización*, durante el periodo enero-abril, a las que de manera puntual dio seguimiento la *Comisión de Organización*, relacionadas con el Tercer informe cuatrimestral de esta comisión correspondiente al periodo de septiembre-diciembre de 2022, el informe del Estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, rango de edad, distrito local, municipio y residentes en el extranjero con cortes al 6 de enero y 10 de marzo, informe que rindió la Dirección Ejecutiva de Organización respecto de la verificación a los inmuebles o lugares donde se realizaron las asambleas distritales y municipales de las organizaciones que pretendieron constituir y registrarse como partidos políticos locales, el informe final con relación al estudio de llenado de cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casillas instaladas durante el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, el informe respecto al mantenimiento del material electoral para su utilización en los próximos procesos electorales con corte al 18 de enero de 2023, así como las proyecciones de adquisición para el próximo proceso local ordinario y, el primer y segundo informe respecto de las tareas implementadas para la elaboración del Calendario Electoral del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, el informe respecto a la construcción de los Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados, el análisis al Sistema de Registro de aspirantes a la integración de los órganos desconcentrados para el próximo proceso electoral, el informe respecto a la generación del Calendario de Sesiones de los órganos desconcentrados para el próximo proceso electoral.

## II. Fundamento Legal

Las actividades de la *Dirección de Organización* a las que da seguimiento la *Comisión de Organización* se regulan por diversas normativas que se encuentran establecidas en los siguientes artículos:

- 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán.
- 34, 35, párrafo séptimo, y 41 del *Código Electoral*, y,
- 6 incisos a), b) y c), y 8 fracción II, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del *Instituto*.

### III. Sesiones de la Comisión de Organización

Es importante referir que durante el periodo que se informa, se realizaron dos sesiones ordinarias virtuales de conformidad con lo siguiente:

Cvo.	Tipo de sesión	Fecha	Temas tratados
1	Ordinaria	31 de enero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura del Proyecto de Acta IEM-COE-ORD-07/2023, y aprobación en su caso.</li> <li>• Presentación, y en su caso, aprobación del Tercer Informe Cuatrimestral de la Comisión de Organización Electoral correspondiente a los meses de septiembre-diciembre de 2022.</li> <li>• Estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, distrito local, municipio y residentes en el extranjero con corte al 6 de enero de 2023.</li> <li>• Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto la verificación a los inmuebles o lugares donde se realizarán las asambleas distritales y municipales de las organizaciones que pretenden constituir y registrarse como partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.</li> <li>• Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con relación al llenado de los cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casillas del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.</li> <li>• Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto al mantenimiento del Material Electoral para su utilización en próximos procesos electorales, con corte al 18 de enero.</li> <li>• Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de las tareas implementadas para la elaboración del Calendario Electoral del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.</li> </ul>
3	Ordinaria	31 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura del Proyecto de Acta IEM-COE-ORD-07/2023, y aprobación en su caso.</li> </ul>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Cvo.	Tipo de sesión	Fecha	Temas tratados
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación, y en su caso, aprobación del Tercer Informe Cuatrimestral de la Comisión de Organización Electoral correspondiente a los meses de septiembre-diciembre de 2022.</li> <li>• Estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, distrito local, municipio y residentes en el extranjero con corte al 6 de enero de 2023.</li> <li>• Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral respecto de los materiales susceptibles a ser reutilizados y proyecciones de adquisición para el próximo Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.</li> <li>• Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de la construcción de los Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.</li> <li>• Análisis que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto al Sistema de Registro de aspirantes a la integración de los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.</li> <li>• Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto a la generación del Calendario de Sesiones de los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.</li> </ul>

Derivado de las acciones tomadas por la pandemia que ocasionó el virus SARSCoV-2 (Covid 19), las reuniones de trabajo y sesiones de las comisiones del *Instituto* aún se realizaron de manera virtual, teniendo que bajo esta modalidad se llevaron a cabo las sesiones que son parte del presente informe y de las cuales, se adjuntan imágenes de las y los integrantes de la Comisión que asistieron a estas:

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



Sesión ordinaria del 31 de enero



Sesión ordinaria del 31 de marzo

### A. Total de informes presentados durante el periodo

#### Total de informes

- 1) Tercer Informe Cuatrimestral de la Comisión de Organización Electoral correspondiente a los meses de septiembre-diciembre de 2022.
- 2) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto la verificación a los inmuebles o lugares donde se realizarán las asambleas distritales y municipales de las organizaciones que pretenden constituir y registrarse como partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- 3) Informe final que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con relación al llenado de los cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casillas del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.
- 4) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto al mantenimiento del Material Electoral para su utilización en próximos procesos electorales, con corte al 18 de enero.
- 5) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de las tareas implementadas para la elaboración del Calendario Electoral del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
- 6) Informe estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, rango de edad, distrito local, municipio y residentes en el extranjero con corte al 10 de marzo de 2023.
- 7) Segundo Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de las tareas implementadas para la construcción del Calendario del Instituto Electoral de

#### Total de informes

Michoacán para el Proceso Ordinario Local 2023-2024.

- 8) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral respecto de los materiales susceptibles a ser reutilizados y proyecciones de adquisición para el próximo Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
- 9) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de la construcción de los Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
- 10) Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto a la generación del Calendario de Sesiones de los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

#### **IV. Tercer informe cuatrimestral relativo a los meses septiembre-diciembre**

En este informe se hizo la cuenta y relató lo correspondiente a las actividades previas a la captura de datos contenidos en los cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla en el pasado Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, se describió el procedimiento para alimentar la base de datos, se expusieron las principales problemáticas identificadas durante la captura de la información contenida y el avance que había con corte al 31 de diciembre.

Referente al tema de la distritación local, se informó sobre el escenario definitivo, los datos relevantes a la integración aprobada, como son el cumplimiento de los criterios, destacando el número tres, que corresponde al porcentaje de población indígena y/o afroamericana de un 40% o más. Así como la notificación y vistas del escenario definitivo a las representaciones partidarias.

Como es ya de manera cotidiana, se informó sobre el estadístico de Padrón y Lista Nominal de Electores con corte al 30 de diciembre, haciendo el comparativo de la actualización de las cifras por género y edad de la ciudadanía en el Estado y las personas que residen en el extranjero.

Del mismo modo, se presentó el total de verificaciones realizadas a los inmuebles o lugares donde se realizaron las asambleas distritales y municipales de las organizaciones que pretendían constituir y registrarse como partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, con corte al 31 de diciembre, indicando los municipios, asociaciones y personal de la Dirección de Organización que llevó a cabo esta actividad.

Por otra parte se planteó el Programa Anual de Trabajo para el año 2023, las actividades a realizar, sus estrategias y los periodos en los que se ejecutarán cada una de estas.

Otro tema relevante fue el comparativo estadístico, ya que tiene como objetivo brindar a la ciudadanía un documento que permita contrastar a través de los números algunas de las actividades que realiza este Instituto, especialmente las que de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Interior, corresponden a la Dirección de Organización.

En este último informe cuatrimestral, se presentó el informe final sobre el análisis de las actividades realizadas en coordinación con el INE en materia de organización electoral, y cabe destacar que, además de presentar el cumplimiento de objetivos, se incorporaron propuestas de acción para identificar las áreas de oportunidad en los procesos venideros.

Otro aspecto destacable es el relativo a los cursos de capacitación o actualización en materia electoral y de organización realizados por el personal de la Dirección de Organización, puesto que es de suma importancia que los funcionarios del Instituto estén con las habilidades necesarias para desempeñar sus actividades de manera eficiente y eficazmente, no sólo los miembros del SPEN que tienen los periodos de formación y actualización definidos de manera periódica, así como la evaluación del desempeño. Y lo que respecta este tema, también se informó sobre el procedimiento para la evaluación de las actividades realizadas como parte del cumplimiento de los lineamientos y normatividad en la materia.

De los quehaceres medulares de la Dirección de Organización son el mantenimiento del material electoral y con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones que se encuentran previstas en el *RE*, el *Código Electoral* y el *RI*, que establecen acciones en la recuperación de los materiales electorales de las casillas al término de la jornada electoral para su posterior reutilización, de tal manera que se realicen trabajos de conservación y desincorporación de estos materiales, ya que se elaboran con elementos que garantizan su uso en más de una elección. Por lo que con el procedimiento que se ha implementado se pretende incrementar la cantidad de material electoral recuperado en buen estado, para efectos de su reutilización, lo que impactará de manera positiva en la administración de los recursos y ahorros significativos de las futuras elecciones.

Por otra parte, y de acuerdo con el periodo de tiempo en el que se encontraban las actividades, se comenzó con la construcción del anteproyecto de Calendario para el PEL 2023-2024; definiéndose por área y teniendo como base el fundamento legal, las tareas a desarrollarse por parte del *INE*, partidos políticos, aspirantes a candidaturas independientes y de las autoridades de los distintos niveles de gobierno.

En la parte informática, se presentó el Sistema de Información Estadística Electoral del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, las principales características y funcionalidades, así como se informó sobre la capacitación de este, impartida al partido político MORENA.

Por último, se presentó el informe de gestión de la Presidencia de la Comisión de Organización, en atención a lo establecido en el *RI* donde se establece que se conocerá y dará seguimiento a los trabajos de la Dirección de Organización, y a lo correspondiente en cuanto a la modificación y rotación anual de las Presidencias de las Comisiones y Comités del Instituto.

#### **V. Informe estadístico de Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores realizado con corte al 28 de abril**

El PE en Michoacán se encuentra integrado por toda la población que solicita su inscripción al mismo, con domicilio en la Entidad, lo anterior con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con Fotografía y así ejercer su derecho al voto. La LN de electores en el Estado de Michoacán está conformada por la población que solicitó su inscripción al Padrón Electoral correspondiente a la Entidad y que cuentan con su Credencial para Votar con Fotografía vigente.

La importancia de conocer los datos relacionados con el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores radica la determinación del número de las casillas electorales que habrán de instalarse en el territorio michoacano y la cantidad de documentación electoral a producir en los distintos procesos electorales locales, entre otras más.

Los datos estadísticos mostrados en los informes fueron obtenidos de la página de Internet del Instituto Nacional Electoral (INE), en la categoría de datos abiertos, tema PE, información que puede ser consultada en la siguiente liga <https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/#/archivo/datos-por-rangos-de-edad-entidad-de-origen-y-sexo-del-padron-electoral-y-lista-nominal-2022>

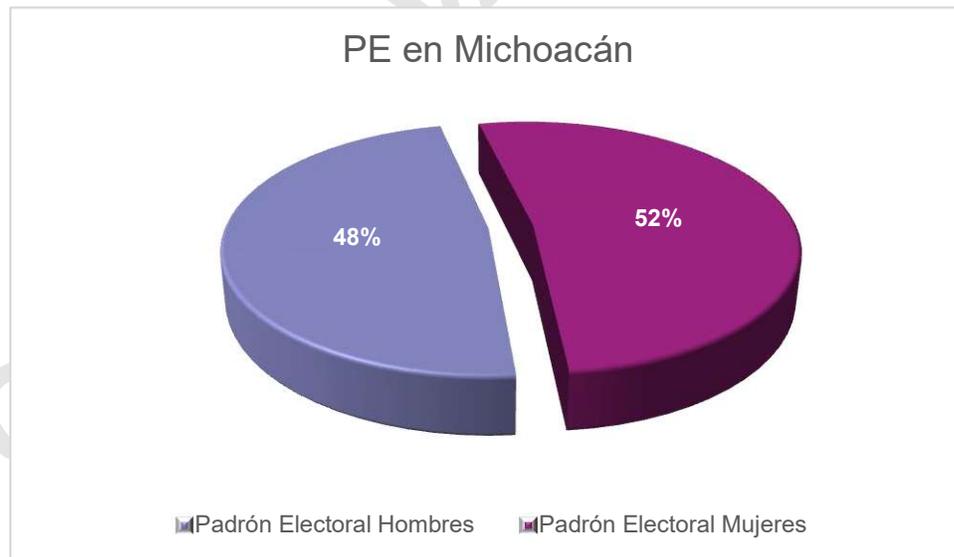
El presente informe da cuenta de los cortes realizados el 27 de enero, 24 de febrero, 30 de marzo y 28 de abril todos del año 2023.

Es importante mencionar que a partir del corte publicado el 24 de marzo, se incluyó a la información estadística de datos por sexo un campo para el género no binario sin que a la fecha cuente con registros.

### A. Padrón y Lista Nominal a nivel estatal

En el Estado de Michoacán de Ocampo al 28 de abril de 2023, se cuenta con un total de 3,777,185 michoacanos y michoacanas inscritos en el PE, como se muestra en la siguiente tabla:

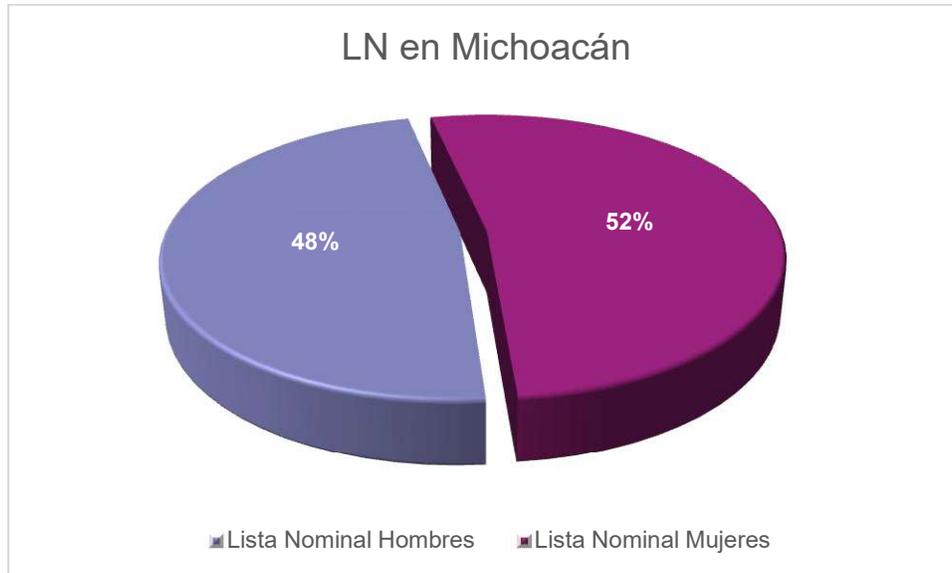
PE en Michoacán		
PE Hombres	PE Mujeres	Total de PE
1,811,627	1,965,558	3,777,185



En lo correspondiente a los datos relativos a la Lista Nominal, dicha cifra asciende a 3,661,618 michoacanas y michoacanos que cuentan con su credencial para votar con fotografía vigente y están en condiciones de ejercer su voto, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

LN en Michoacán
-----------------

LN Hombres	LN Mujeres	Total de LN
1,750,828	1,910,790	3,661,618



## B. Comparativo de la actualización del Padrón y Lista Nominal

En lo que respecta a las actualizaciones de los meses de 27 de enero, 24 de febrero, 30 de marzo y 28 de abril, la información se muestra a continuación:

Fecha	PE Hombres	PE Mujeres	PE No Binario	Total PE	Lista LN	LN Mujeres	LN No Binario	Total LN
27/1/2023	1,708,868	1,872,132	N/A	3,581,000	1,688,932	1,851,500	N/A	3,540,432
24/2/2023	1,720,848	1,884,241	N/A	3,605,089	1,701,143	1,864,411	N/A	3,565,554
30/3/2023	1,730,214	1,894,208	0	3,624,422	1,711,260	1,875,137	0	3,586,397
28/4/2023	1,739,056	1,903,177	0	3,642,233	1,720,542	1,884,171	0	3,604,713

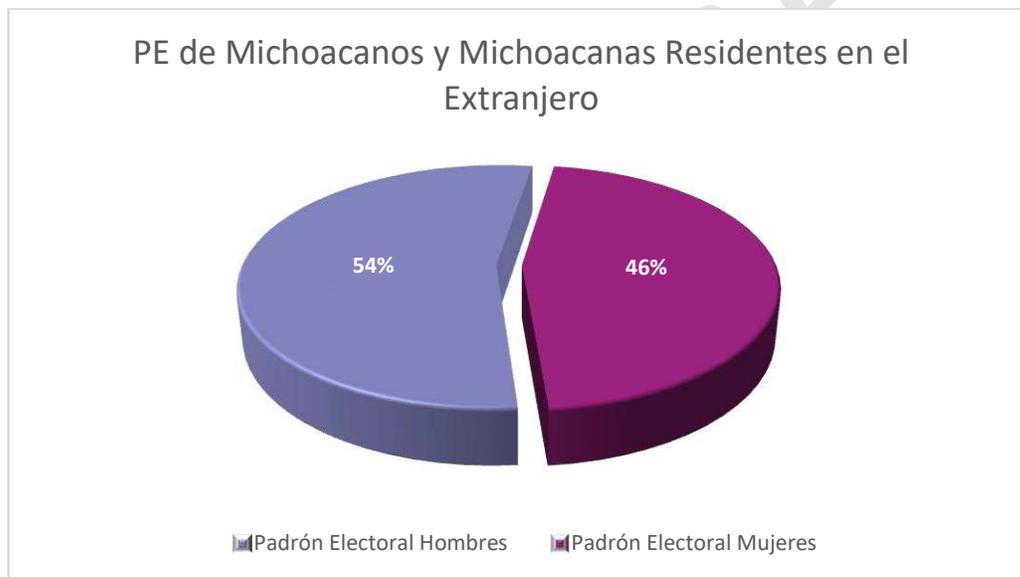
Durante el cuatrimestre que se informa, ha existido un incremento al PE y al LN, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Fecha	Incremento del PE	Porcentaje de incremento del PE	Incremento de la LN	Porcentaje de incremento de la LN
27/1/2023	-67,070	-1.87%	-77,249	-2.18%
24/2/2023	24,089	0.67%	25,122	0.70%
30/3/2023	19,333	0.53%	20,843	0.58%
28/4/2023	17,811	0.49%	18,316	0.51%

### C. Padrón Electoral y Lista Nominal de la ciudadanía michoacana residente en el extranjero

A continuación, se presenta la información de los y las ciudadanas michoacanas residentes en el extranjero que han solicitado su inscripción al Padrón Electoral, con fecha de corte al día 28 de abril de año 2023:

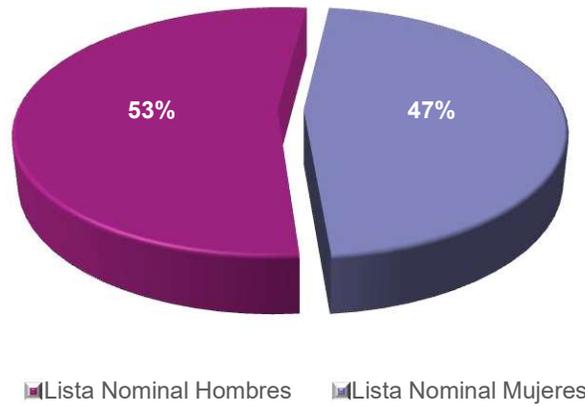
PE de Michoacanos y Michoacanas Residentes en el Extranjero		
PE Hombres	PE Mujeres	Total de PE
72,571	62,381	134,952



El listado nominal de ciudadanos michoacanos residentes en el extranjero se muestra a continuación:

LN de Michoacanos y Michoacanas Residentes en el Extranjero		
LN Hombres	LN Mujeres	Total de LN
30,286	26,619	56,905

LN de Michoacanos y Michoacanas  
Residentes en el Extranjero



**D. Comparativo de la actualización del PE y LN de la ciudadanía michoacana residente en el extranjero**

En lo que respecta a las actualizaciones comprendidas de los meses de 27 de enero, 24 de febrero, 30 de marzo y 28 de abril, la información se muestra a continuación:

Fecha	PE Hombres	PE Mujeres	PE No Binario	Total PE	LN Hombres	LN Mujeres	LN No Binario	Total LN
27/1/2023	70,716	60,984	N/A	131,700	28,949	25,573	N/A	54,522
24/2/2023	71,041	61,221	N/A	132,262	29,181	25,756	N/A	54,937
30/3/2023	72,002	61,911	0	133,913	29,830	26,231	0	56,061
28/4/2023	72,571	62,381	0	134,952	30,286	26,619	0	56,905

De lo anterior se desprende que, durante el periodo que se informa ha existido un incremento del padrón electoral y del listado nominal de las y los michoacanos residentes en el extranjero, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Fecha	Incremento del PE	Porcentaje de incremento del PE	Incremento de la LN	Porcentaje de incremento de la LN
27/1/2023				
24/2/2023	562	0.42%	415	0.76%
30/3/2023	1,651	1.23%	1,124	2.00%
28/4/2023	1,039	0.77%	844	1.48%

## VI. Verificaciones a los inmuebles o lugares donde se realizaron las asambleas distritales y municipales de las organizaciones que pretenden constituir y registrarse como partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo

Parte de los derechos políticos electorales que están establecidos en la normatividad electoral vigente, es la libre asociación para formar partidos políticos locales, y para esto deben de realizarse asambleas municipales o distritales, de tal forma que se cumpla con el número de afiliados establecidos en la ley electoral correspondiente; conforme a lo establecido en el artículo 11, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos, el plazo para la presentación de los escritos de manifestaciones de intención por parte de organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partido político local en el estado, ante este Instituto, fue a partir del primero hasta el 31 de enero del 2022, presentándose un total de 15 escritos de manifestación de intención de organizaciones, así como dos por parte de ciudadanos.

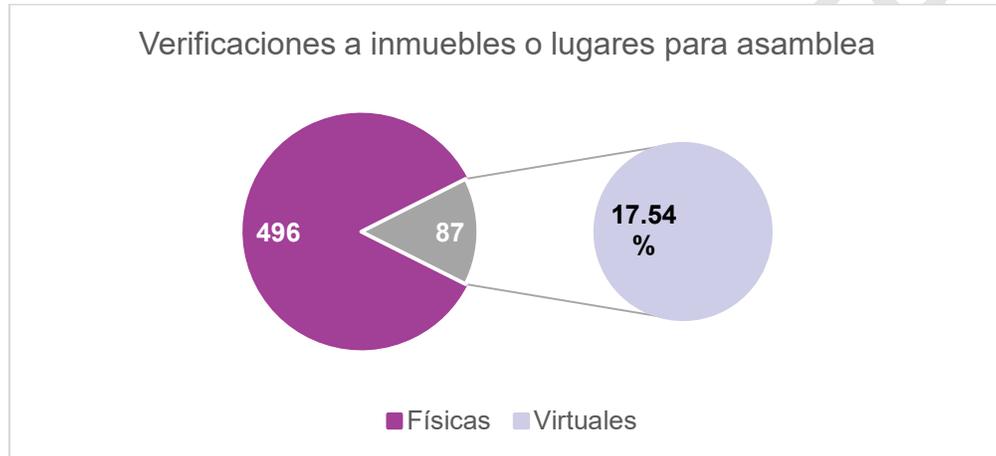
A partir de que se le instruyó a la *Dirección de Organización* la realización de verificaciones a los inmuebles donde se llevarían a cabo las asambleas por parte de las distintas organizaciones políticas, se trazaron rutas a diferentes partes de la geografía estatal para supervisar las condiciones físicas de los lugares o inmuebles determinados por las asociaciones políticas, constituyéndose dos funcionarios -preferentemente un hombre y una mujer- de esta Dirección por ruta, y hasta tres funcionarios dependiendo de la zona a la que tenían que trasladarse.

La verificación del inmueble/lugar consiste en revisar los aspectos descritos en la "Cédula de verificación" que se ha presentado en informes anteriores, y plasmar en la misma, la valoración que el personal de la *Dirección de Organización* realiza con la observación y medición de las condiciones físicas de los lugares.

El total de las verificaciones que se realizaron durante el periodo del 26 de abril de 2022 al 27 de enero de 2023, a los inmuebles y lugares registrados por las asociaciones u organizaciones políticas fueron en total **496 verificaciones**, de las cuales 87 se llevaron a cabo de manera virtual, esto debido a que no existieron las condiciones en cuanto a distancia, tiempo, disponibilidad de vehículos, que las personas encargadas no estuvieron disponibles en el día y hora acordados, o a las condiciones de inseguridad presentadas en ciertos municipios; a razón de los cambios de domicilios o reprogramaciones de asambleas que se estuvieron presentando con mayor frecuencia. Todas las verificaciones se realizaron en

conjunto con la persona encargada de la asamblea en cuestión o con la que se designó para esta actividad por no poder asistir, conforme a lo establecido en los *Lineamientos y Protocolo* correspondiente, registrando cada una de estas en el formato establecido: la cédula de verificación.

Las visitas de examinación a los inmuebles o lugares durante el periodo que se informa son las que se muestran en la gráfica siguiente:



Ahora bien, el último periodo sin informar sobre las actividades de supervisión, que es del 16 de diciembre de 2022 al 25 de enero del año en curso, se realizaron 21 verificaciones virtuales y tres a los inmuebles donde se llevaron a cabo las asambleas constitutivas locales, como se indica en la siguiente tabla:

Cvo	Asociación	Municipio	Fecha de verificación	Personal que verificó
1	Michoacán al frente	Jiménez	16/12/2022	Lizbeth García Santana
2	Michoacán al frente	Copándaro	16/12/2022	Lizbeth García Santana
3	Tiempo x México	Apatzingán	20/12/2022	Eduardo D. Contreras Soria
4	Vía democrática para Michoacán	Erongarícuaro	20/12/2022	María Isabel Soto Carbajal
5	Vía democrática para Michoacán	Ecuandureo	21/12/2022	María Isabel Soto Carbajal
6	Vía democrática para Michoacán	Numarán	22/12/2022	Lizbeth García Santana
7	Vía democrática para Michoacán	Nuevo Parangaricutiro	22/12/2022	María Sánchez Sánchez
8	Vía democrática para Michoacán	Peribán	27/12/2022	Eduardo D. Contreras Soria

Cvo	Asociación	Municipio	Fecha de verificación	Personal que verificó
9	Vía democrática para Michoacán	Venustiano Carranza	27/12/2022	Eduardo D. Contreras Soria
10	Vía democrática para Michoacán	Zináparo	03/01/2023	Lizbeth García Santana
11	Vía democrática para Michoacán	Tangamandapio	06/01/2023	María Isabel Soto Carbajal
12	Vía democrática para Michoacán	Charapan	09/01/2023	V. Erandi Ochoa Santiago
13	Tiempo x México	<b>Morelia</b>	10/01/2023	V. Erandi Ochoa Santiago María Isabel Soto Carbajal
14	Michoacán al frente	Venustiano Carranza	10/01/2023	María Isabel Soto Carbajal
15	Vía democrática para Michoacán	Huetamo	11/01/2023	María Sánchez Sánchez
16	Vía democrática para Michoacán	San Lucas	11/01/2023	María Sánchez Sánchez
17	Michoacán al frente	Zinapécuaro	11/01/2023	V. Erandi Ochoa Santiago
18	Michoacán al frente	Hidalgo	11/01/2023	V. Erandi Ochoa Santiago
19	Michoacán al frente	<b>Morelia</b>	16/01/2023	V. Erandi Ochoa Santiago María Isabel Soto Carbajal
20	Vía democrática para Michoacán	<b>Morelia</b>	24/01/2023	V. Erandi Ochoa Santiago María Isabel Soto Carbajal
21	Tiempo x México	Jiménez	24/01/2023	María Sánchez Sánchez
22	Tiempo x México	Uruapan	24/01/2023	Lizbeth García Santana
23	Tiempo x México	Cotija	24/01/2023	Eduardo D. Contreras Soria
24	Tiempo x México	Zacapu	25/01/2023	Jorge A. Rojas Murguía

### E. Verificaciones por asociaciones civiles políticas

De esta manera, el total de las verificaciones que se realizaron durante el periodo establecido por la normatividad electoral para lleva a cabo asambleas por parte de las organizaciones políticas, a partir del mes de marzo de 2022 con la aprobación del acuerdo IEM-CG-272/2021, por organización política se desglosa en la siguiente tabla y se muestra en la gráfica:

Cvo.	Asociación	Asambleas
1	Acción Política por la Igualdad	29
2	En defensa del pueblo michoacano	85
3	Michoacán al frente	101

Cvo.	Asociación	Asambleas
4	Movimiento Social por el Bienestar	1
5	Organización Colosista de Michoacán	16
6	Orgullo Nicolaíta	1
7	Tiempo x México	108
8	Transformación Michoacán	65
9	Unión Popular Venceremos	3
10	Vía democrática para Michoacán	87
<b>Total</b>		<b>496</b>



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

## F. Verificaciones en los municipios

En este sentido, se realizaron verificaciones a inmuebles o lugares donde se llevaron a cabo las asambleas en los 113 municipios, que se indican por cada uno de estos en la siguiente tabla:

Municipio	Cantidad	Municipio	Cantidad
Acuitzio	8	Morelos	5
Aguililla	3	Múgica	1
Álvaro Obregón	10	Nahuatzen	4
Angamacutiro	4	Nocupétaro	6
Angangueo	6	Nuevo Parangaricutiro	3
Apatzingán	4	Nuevo Urecho	6
Áporo	7	Numarán	6
Aquila	2	Ocampo	3
Ario	4	Pajacuarán	3
Arteaga	2	Panindícuaro	7
Briseñas	5	Paracho	4
Buenavista	2	Parácuaro	2
Carácuaro	5	Pátzcuaro	4
Charapan	5	Penjamillo	3
Charo	8	Peribán	5
Chavinda	5	Purépero	3
Cherán	1	Puruándiro	4
Chilchota	6	Queréndaro	6
Chinicuila	4	Quiroga	5
Chucándiro	7	Sahuayo	3
Churintzio	5	Salvador Escalante	3
Churumuco	2	San Lucas	4
Coahuayana	4	Santa Ana Maya	5
Coalcomán	2	Senguio	4
Coeneo	3	Susupuato	2
Cojumatlán	4	Tacámbaro	5
Contepec	6	Tancítaro	4
Copándaro	8	Tangamandapio	4
Cotija	3	Tangancícuaro	4
Cuitzeo	3	Tanhuato	4
Ecuandureo	4	Taretan	5
Epitacio Huerta	5	Tarímbaro	3
Erongarícuaro	9	Tepalcatepec	4
Gabriel Zamora	3	Tingambato	4
Hidalgo	2	Tingüindín	4
Huandacareo	8	Tiquicheo	3
Huaniqueo	7	Tlalpujahuá	4
Huetamo	8	Tlazazalca	6
Huiramba	5	Tocumbo	6
Indaparapeo	7	Tumbiscatío	3
Irimbo	10	Turicato	2
Ixtlán	4	Tuxpan	4
Jacona	3	Tuzantla	5

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Municipio	Cantidad	Municipio	Cantidad
Jiménez	6	Tzintzuntzan	6
Jiquilpan	5	Tzitzio	5
José Sixto Verduzco	3	Uruapan	4
Juárez	2	Venustiano Carranza	6
Jungapeo	3	Villamar	5
La Huacana	1	Vista Hermosa	4
La Piedad	2	Yurécuaro	2
Lagunillas	7	Zacapu	4
Lázaro Cárdenas	3	Zamora	2
Los Reyes	4	Zináparo	6
Madero	6	Zinapécuaro	6
Maravatío	2	Ziracuaretiro	3
Marcos Castellanos	3	Zitácuaro	3
Morelia	5		
<b>Total</b>		<b>496</b>	

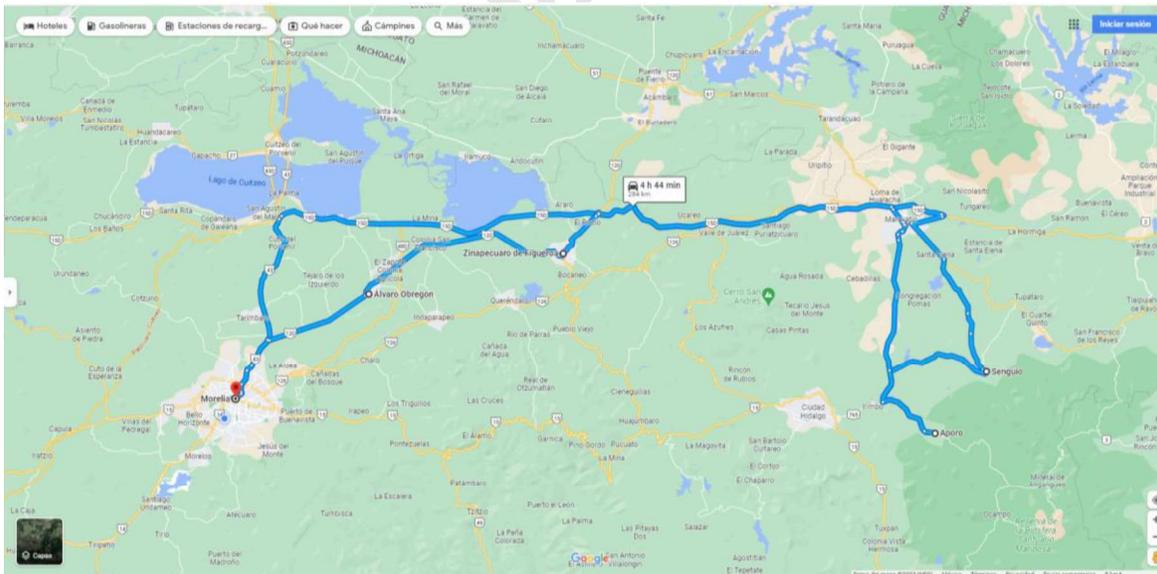
### G. Rutas de verificación

Es importante resaltar que durante la verificaciones realizadas en la totalidad de los municipios se recorrieron un total de **51,089 kilómetros** por parte del personal de esta Dirección.

Para la definición de una ruta, se consideró la programación de asambleas compartida por la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, y de acuerdo con la fecha de realización de la asamblea, se consideraban por lo menos 5 días anteriores de esta, para que las organizaciones políticas tuvieran oportunidad de hacer los cambios o ajustes necesarios; de tal manera que se organizaba una ruta con por lo menos cuatro municipios con al menos un lugar para verificar.

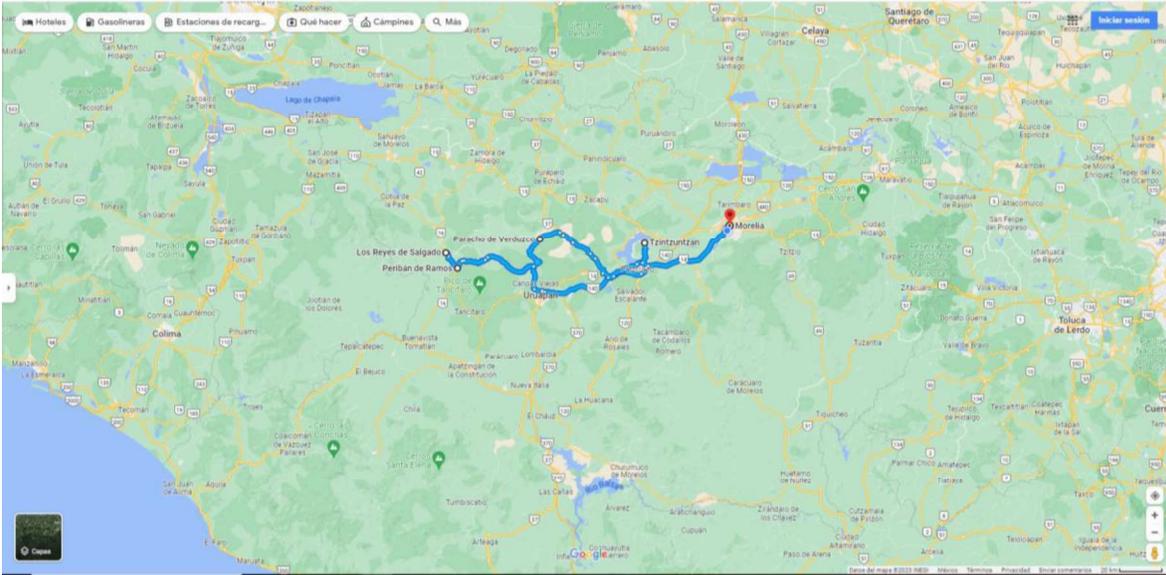


A continuación, se ejemplifican algunas rutas que se recorrieron en los municipios que se indican al calce de la imagen, señalando tiempo de recorrido y kilometraje. Cabe mencionar que el tiempo de recorrido es solamente eso, no se incluye el tiempo que se invertía en cada verificación, que iba desde 20 a 40 minutos por inmueble, lo correspondiente a tomar alimentos, y cualquier otra eventualidad que se presentó durante los recorridos.

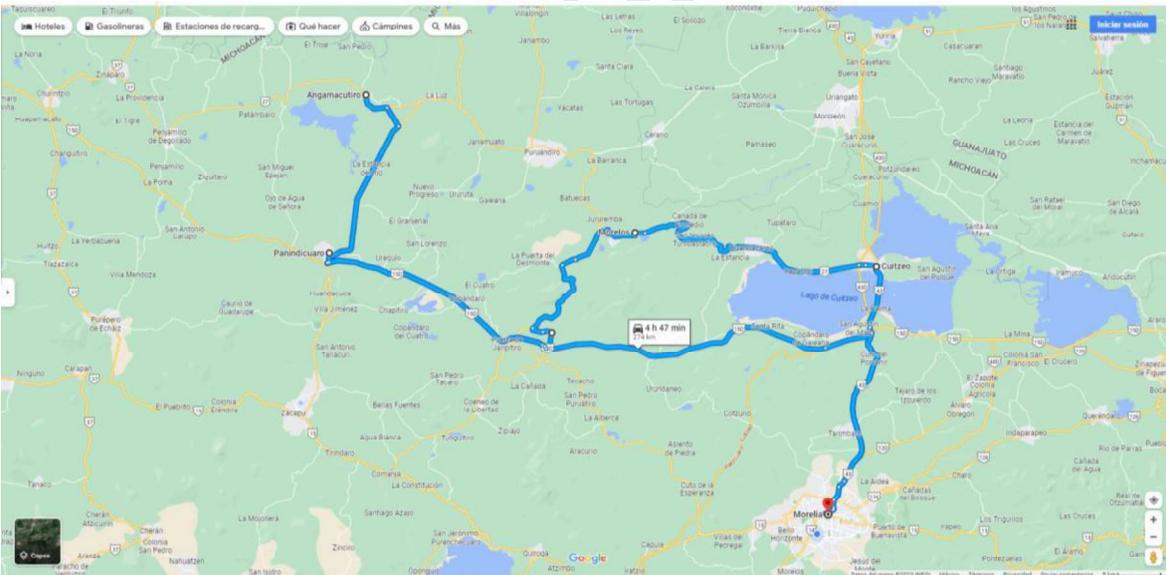


Ruta: Senguio, Áporo, Zinapécuaro y Álvaro Obregón; 4:44 horas de recorrido, 284 km.

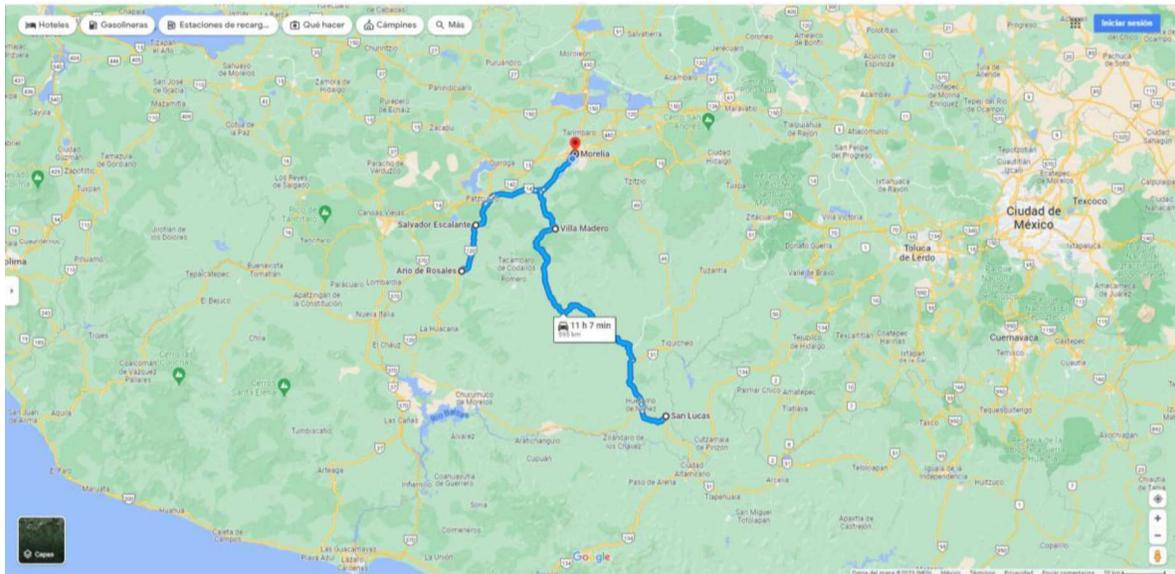
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



Ruta: Peribán, Los Reyes, Paracho y Tzintzuntzan; 7:08 horas de recorrido, 398 km.



Ruta: Angamacutiro, Panindícuaro, Huaniqueo, Morelos y Cuitzeo; 4:47 horas de recorrido, 274 km.

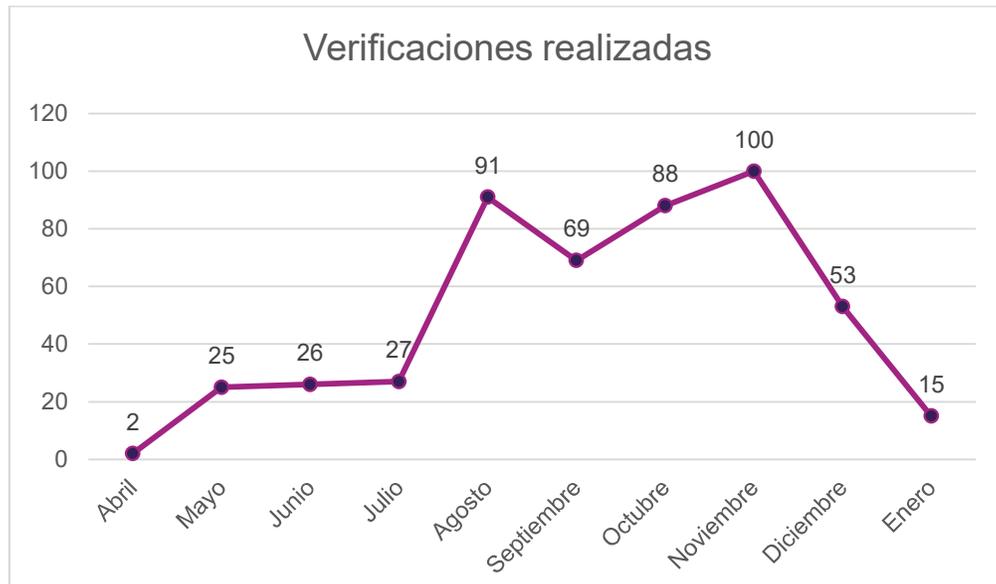


Ruta: San Lucas, Madero, Ario y Salvador Escalante; 11:07 horas de recorrido, 595 km.

## H. Verificaciones mensuales

Considerando que el periodo de verificaciones inició con la aprobación del *Protocolo* en el mes de marzo, en la siguiente tabla y gráfica se muestra el concentrado mensual de examinaciones de lugares e inmuebles:

Mes	Verificaciones realizadas
Abril	2
Mayo	25
Junio	26
Julio	27
Agosto	91
Septiembre	69
Octubre	88
Noviembre	100
Diciembre	53
Enero	15
<b>Total</b>	<b>496</b>



Como se puede observar, los meses en que se efectuaron mayor número de verificaciones fueron agosto, octubre y noviembre.

### I. Recursos ejercidos en el periodo de verificaciones

Es de relevancia informar que, en la programación de las rutas de verificación se cuidaron con especial atención, los recursos humanos, tiempo, vehículos y dinero de acuerdo con los principios de austeridad y la normatividad administrativa vigente; en el tema de los recursos monetarios erogados para llevar a cabo las supervisiones a los inmuebles y lugares destinados para las asambleas, por rubro se indica en la tabla de a continuación:

Alimentos	Combustible	Peajes	Hospedaje	No sujetos a comprobación
\$ 71,523.90	\$ 100,539.83	\$ 34,066.00	\$ 3,540.01	\$ 18,977.99
<b>Total</b>		<b>\$ 228,647.73</b>		

Asimismo, se realizaron supervisiones en las que no se solicitaron viáticos puesto que los lugares eran cercanos o en los municipios de residencia o estancia en fin de semana por los integrantes de esta Dirección, tales como: Acuitzio, Buenavista, Charapan, Copándaro, Erongarícuaro, Nuevo Parangaricutiro, Quiroga, Tancítaro, Tarámbaro y Morelia.

### J. Resultados

Cabe destacar el análisis realizado a los datos registrados en las cédulas de verificación levantadas en cada visita, ya que se refiere a aquellos aspectos que representaban un impedimento para llevar a cabo la asamblea o bien, que se debían adecuar de tal manera que el inmueble o lugar estuviera en las condiciones óptimas.

En los siguientes párrafos, se describen los aspectos más relevantes de esta observación y sistematización de la información registrada en las cédulas de verificación por parte del personal adscrito a esta Dirección en cada visita de examinación.

### a. Superficie

En primer lugar, por ser de los requisitos indispensables, se da cuenta de aquellos lugares en los que no había el espacio o superficie suficiente para albergar a los asistentes, presídium y mesa de registro, considerándose un metro cuadrado por persona; en este caso estuvieron los inmuebles presentados por las organizaciones políticas en los municipios indicados a continuación:

Municipio	Asociación	Fecha de verificación
Acuitzio	Vía Democrática para Michoacán	26/04/2022
Irimbo	Acción Política por la Igualdad	23/05/2022
Puruándiro	Tiempo x México	24/05/2022
Parácuaro	Organización Colosista de Michoacán	03/06/2022
Huandacareo	Transformación Michoacán	20/06/2022
Aquila	Michoacán al frente	08/09/2022
Tangancicuaro	Michoacán al frente	12/09/2022
Nocupétaro	Tiempo x México	19/09/2022
Álvaro Obregón	Transformación Michoacán	28/09/2022
Zacapu	En defensa del pueblo michoacano	27/10/2022
Peribán	Transformación Michoacán	28/10/2022
Tingambato	Vía democrática para Michoacán	18/11/2022
Zitácuaro	Tiempo x México	23/11/2022
Charapan	Transformación Michoacán	28/11/2022
Irimbo	Vía democrática para Michoacán	05/12/2022

### b. Energía eléctrica y conexiones

En igual forma, la energía eléctrica era un elemento indispensable para el funcionamiento de los equipos de cómputo donde se realizaba el registro de las

personas que se afiliaron para llevar a cabo la asamblea en cuestión, y de los lugares que no cumplieron este requisito fueron los que enseguida se enlistan:

Municipio	Asociación	Fecha de verificación
Angangueo	Transformación Michoacán	16/05/2022
Acuitzio	En defensa del pueblo michoacano	03/08/2022
Tzitzio	En defensa del pueblo michoacano	25/08/2022
Ocampo	Vía Democrática para Michoacán	29/08/2022
Tzitzio	En defensa del pueblo michoacano	31/08/2022
Charapan	Transformación Michoacán	28/11/2022

Ahora bien, a pesar de que en los inmuebles había energía eléctrica, no era suficiente o adecuada, considerándose un voltaje de 110 como se indica en el *Protocolo*, se señalan los siguientes lugares:

Municipio	Asociación	Fecha de verificación
Chavinda	Vía Democrática para Michoacán	23/08/2022
Tumbiscatío	En defensa del pueblo michoacano	26/09/2022

Por otra parte, hubo inmuebles en los que la energía era la adecuada pero no así los contactos y/o centro de carga, se destaca en aquellos en los que no había conexiones eléctricas:

Municipio	Asociación	Fecha de verificación
Ocampo	Acción Política por la Igualdad	23/05/2022
Venustiano Carranza	Acción Política por la Igualdad	24/05/2022
Irimbo	Transformación Michoacán	31/05/2022
Charo	Transformación Michoacán	1/06/2022
Tzitzio	En defensa del pueblo michoacano	25/08/2022
Ocampo	Vía Democrática para Michoacán	29/08/2022

### c. Servicio sanitario

Otro elemento importante es que se contara con servicio de sanitarios, en este sentido se encontró que en los lugares de los siguientes municipios no cumplieron con este requerimiento:

Municipio	Asociación	Fecha de verificación
José Sixto Verduzco	Tiempo x México	03/08/2022

Chucándiro	En defensa del pueblo michoacano	23/08/2022
Tzintzuntzan	Michoacán al frente	10/11/2022
Marcos Castellanos	Vía democrática para Michoacán	09/12/2022

Adicionalmente, se indica aquellos lugares en donde aunque existiera por lo menos un baño, no estaba en óptimas condiciones ya sea por falta de lavabos, agua o puerta, y cuya valoración fue de “regular” o “mala”:

Municipio	Asociación	Fecha de verificación
Lagunillas	Vía Democrática para Michoacán	26/04/2022
Morelos	Transformación Michoacán	05/05/2022
Huiramba	Transformación Michoacán	05/05/2022
Nocupétaro	Transformación Michoacán	20/05/2022
Venustiano Carranza	Acción Política por la Igualdad	24/05/2022
Nocupétaro	Transformación Michoacán	25/05/2022
Tumbiscatío	Michoacán al frente	30/05/2022
Irimbo	Transformación Michoacán	31/05/2022
Chinicuila	Michoacán al frente	03/06/2022
Parácuaro	Organización Colosista de Michoacán	03/06/2022
Tarímbaro	Organización Colosista de Michoacán	22/06/2022
Chucándiro	En defensa del pueblo michoacano	05/07/2022
Chucándiro	En defensa del pueblo michoacano	11/07/2022
Santa Ana Maya	En defensa del pueblo michoacano	14/07/2022
Huetamo	En defensa del pueblo michoacano	20/07/2022
Numarán	Acción Política por la Igualdad	29/07/2022
Morelos	Michoacán al frente	03/08/2022
Acuitzio	En defensa del pueblo michoacano	03/08/2022
Parácuaro	Vía Democrática para Michoacán	05/08/2022
Charo	Vía Democrática para Michoacán	08/08/2022
Numarán	Tiempo x México	12/08/2022
Tangancícuaro	Vía Democrática para Michoacán	12/08/2022
Madero	Tiempo x México	16/08/2022
Acuitzio	Tiempo x México	16/08/2022
Indaparapeo	Tiempo x México	18/08/2022
Coahuayana	Transformación Michoacán	19/08/2022
Tzitzio	En defensa del pueblo michoacano	25/08/2022
Angangueo	Acción Política por la Igualdad	25/08/2022
Ocampo	Vía Democrática para Michoacán	29/08/2022
Pátzcuaro	Transformación Michoacán	05/09/2022
Erongarícuaro	Acción Política por la Igualdad	15/09/2022
Taretan	Michoacán al frente	26/09/2022

Municipio	Asociación	Fecha de verificación
Senguio	Vía Democrática para Michoacán	28/09/2022
Tzitzio	Tiempo x México	04/10/2022
Aquila	En defensa del pueblo michoacano	10/10/2022
Nuevo Urecho	Transformación Michoacán	10/10/2022
Cuitzeo	Michoacán al frente	12/10/2022
Angamacutiro	Organización Colosista de Michoacán	14/10/2022
Álvaro Obregón	Organización Colosista de Michoacán	14/10/2022
Peribán	Tiempo x México	17/10/2022
Copándaro	Vía democrática para Michoacán	19/10/2022
Senguio	Organización Colosista de Michoacán	24/10/2022
Chilchota	Acción Política por la Igualdad	24/10/2022
Charo	Organización Colosista de Michoacán	27/10/2022
Churintzio	Transformación Michoacán	27/10/2022
Juárez	Vía democrática para Michoacán	05/11/2022
Chinicuila	Tiempo x México	08/11/2022
Coahuayana	Tiempo x México	08/11/2022
Jiquilpan	Tiempo x México	11/11/2022
Indaparapeo	En defensa del pueblo michoacano	18/11/2022
Tzitzio	Transformación Michoacán	22/11/2022
Tuzantla	Tiempo x México	22/11/2022
Tocumbo	Michoacán al frente	28/11/2022
Ixtlán	Vía democrática para Michoacán	28/11/2022
Chavinda	Transformación Michoacán	28/11/2022
Tlazazalca	En defensa del pueblo michoacano	28/11/2022
Charapan	Transformación Michoacán	28/11/2022
Tiquicheo	En defensa del pueblo michoacano	29/11/2022
Tepalcatepec	Vía democrática para Michoacán	12/12/2022
Cuitzeo	Vía democrática para Michoacán	12/12/2022
Cotija	Michoacán al frente	15/12/2022
Charapan	Vía democrática para Michoacán	09/01/2023

#### d. Accesos

En relación con los accesos adecuados, se consideraron aspectos tales como rampas para discapacitados así como la pendiente de estas, escalones, puertas amplias, desniveles y algún otro elemento que representara un obstáculo para los asistentes y funcionarios del Instituto de tal forma que pudieran acceder a las áreas de los lugares propuestos sin dificultad; cabe aclarar que en los lugares donde el espacio destinado para la mesa de registro y asamblea se encontraba en una segunda planta o nivel, se establecía con la persona encargada que en todo

momento se debía de salvaguardar el derecho a la participación ciudadana de todas las personas y asegurar la inclusión, puesto que el *Protocolo* indica que se debe asegurar mínimamente este aspecto; en estos casos estuvieron los lugares de estos municipios y asociaciones:

Municipio	Asociación	Fecha de verificación
Acuitzio	Vía Democrática para Michoacán	26/04/2022
Irimbo	Vía Democrática para Michoacán	27/07/2022
Tzitzio	En defensa del pueblo michoacano	25/08/2022
Tzintzuntzan	Michoacán al frente	10/11/2022
Charapan	Transformación Michoacán	28/11/2022

#### e. Dificultades de comunicación y cancelaciones

A causa de la falta de cobertura en la señal de telefonía celular, en ocasiones hubo dificultades de comunicación con las personas encargadas de las asambleas, sin embargo esto se subsanó con el o la representante legal acordando previamente el día y hora de visita de examinación a los lugares; los casos que se incluyen en la tabla siguiente son aquellos en los que ya constituidos en el domicilio, no se localizó al encargado/a de la asamblea en el municipio:

Municipio	Asociación	Fecha de verificación
Áporo	Transformación Michoacán	14/06/2022
Irimbo	Vía Democrática para Michoacán	20/07/2022
Zináparo	Tiempo x México	12/08/2022
Penjamillo	Tiempo x México	12/08/2022
Nuevo Urecho	Organización Colosista de Michoacán	28/10/2022

Por otro lado, se indican aquellos municipios en los que el o la representante legal canceló la verificación al inmueble al momento de esta, debido a que se pospondría la asamblea o a que el lugar no cumplía con los requerimientos necesarios y buscaría otra opción en días posteriores; en este supuesto estuvieron los lugares propuestos por las siguientes asociaciones:

Municipio	Asociación	Fecha de verificación
Chucándiro	Transformación Michoacán	15/05/2022
Copándaro	Transformación Michoacán	15/05/2022
Tuzantla	Transformación Michoacán	25/08/2022

En los municipios de Erongarícuaro y Marcos Castellanos se acordó una nueva fecha a la programada en un inicio por motivos de salud y porque no se atendió a la verificación física, respectivamente.

#### f. Conclusión

Resulta importante resaltar, puesto que esta es la primera ocasión que se realiza esta actividad en el Instituto, una vez iniciada se fueron mejorando aspectos para verificar los lugares o inmuebles propuestos por las organizaciones políticas; que la comunicación con la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos fue un aspecto fundamental, ya que era en un inicio, el enlace con las y los representantes legales de las asociaciones para resolver dificultades de comunicación con los encargados de las asambleas municipales o distritales.

Gradualmente se encontraron menos requisitos no cumplidos debido a que las y los representantes legales recibieron por conducto de la Coordinación de Prerrogativas, los aspectos que se establecieron en la cédula de verificación y que se supervisaba en cada visita, por lo que ya sabían aquellos que debían cumplir los lugares o inmuebles, o se podrían mejorar antes o posterior de esta.

Adicionalmente, en conjunto con el área administrativa se establecieron los formatos y documentos necesarios para la comprobación de los viáticos ejercidos durante los recorridos de verificación, y cumplir también con la normatividad interna observada en su cumplimiento por el órgano interno de control.

Finalmente, se considera que la actividad de verificación a lugares donde se llevaron a cabo las asambleas para la constitución de partidos políticos locales no sólo fue un ejercicio para cumplir con el *Lineamiento* y *Protocolo* correspondientes, sino que se contribuyó a que la ciudadanía conociera la labor del Instituto en los temas de derechos y participación de la ciudadanía, así como ser el órgano electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### VII. Informe final del llenado de los cuadernillos para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla en el pasado Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

Los cuadernillos para hacer operaciones contienen la información obtenida del escrutinio y cómputo de votos realizados en la casilla. Este proceso se lleva a cabo una vez cerrada la votación y después de que se ha llenado y firmado el apartado correspondiente del acta de la Jornada Electoral por parte de las y los FMDC, representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes.

El artículo 290, inciso f), de la LGIPE señala que, el o la secretaria anotará en hojas dispuestas al efecto (cuadernillos) los resultados de cada una de las operaciones señaladas en las fracciones anteriores, los que, una vez verificados por los demás integrantes de la mesa, se transcribirán en las respectivas actas de escrutinio y cómputo de cada elección.

En este sentido, el artículo 288 de la LGIPE, define al escrutinio y cómputo como el procedimiento por el cual los integrantes de cada una de las MDC determinan:

- a) El número de electores que votó en la casilla;
- b) El número de votos emitidos en favor de cada uno de los partidos políticos o candidatos;
- c) El número de votos nulos; y,
- d) El número de boletas sobrantes de cada elección.

Para tal efecto, se verificarán los siguientes datos por tipo de elección Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamiento:

- Boletas sobrantes (BS)
- Personas que votaron (PV)
- Representantes de Partido Político que votaron en la casilla
- Total de personas que votaron y representantes (TPV)
- Resultados de la votación (RV)
- Votos sacados de las urnas (VSU)
- Funcionarios que firmaron el cuadernillo

Por su parte el artículo 292 de la LGIPE señala que:

*Si se encontrasen boletas de una elección en la urna correspondiente a otra, se separarán y computarán en la elección respectiva.*

A partir de estas consideraciones se diseñó y aprobó mediante acuerdo IEM-CG-109/2021 el cuadernillo para hacer operaciones en el pasado PEOL 2020-2021.

Para el análisis de la información contenida en los cuadernillos se realizó bajo dos criterios generales: El primer criterio consiste en identificar los apartados y recuadros del cuadernillo para hacer operaciones que contaban con información,

lo anterior, nos permite conocer el grado de utilización del cuadernillo por parte de los FMDC; el segundo criterio consistía en aplicar relaciones lógicas y aritméticas en los apartados del cuadernillo que así lo requieran, para conocer el correcto requisitado de los distintos apartados y recuadros.

El análisis completo y los hallazgos encontrados en el estudio se encuentra publicado en el sitio web del Instituto, para su consulta<sup>1</sup>.

### VIII. Préstamo de Materiales Electorales

Parte de las atribuciones que se encuentran previstas en los artículos 35 del Código Electoral y 16, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Instituto, para el cumplimiento con los fines de este Instituto, son las de dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo con su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos, entre otras; dentro de las actividades que forman parte de la DEOE, está la del préstamo de material electoral sin emblemas, con el fin de realizar procesos democráticos de forma interna en cada una de las instituciones que lo requiera.

#### A. Material Electoral en Resguardo

Cabe mencionar que el material electoral sin emblemas se encuentra resguardado en las inmediaciones de la bodega electoral, ubicada en Carretera Morelia Salamanca, Kilometro 9, #460, San José de la Trinidad, Código Postal 58891, Morelia, Michoacán.

El Material sin emblemas con el que cuenta la Dirección de Organización para realizar préstamos a las instituciones que lo requieran, se describe a continuación:

Cvo.	Mamparas laterales	Mamparas centrales	Bases porta urna	Patas
1.	380	225	150	246

#### B. Solicitud de Material

Cabe mencionar que, para solicitar algún préstamo de material, es necesario que la institución lo haga a través de un oficio, debiendo estar dirigido a la Presidencia de este Instituto, en el cual deberá especificar el motivo y cantidades de material

<sup>1</sup>

[http://www.iem.org.mx/documentos/informes de comisiones/coe/2023/InformesCOE2023/Informe Final Cuadernillos%2031 enero 2023.pdf](http://www.iem.org.mx/documentos/informes%20de%20comisiones/coe/2023/InformesCOE2023/Informe%20Final%20Cuadernillos%2031%20enero%202023.pdf)

que se requiere para llevar a cabo la actividad, una vez que se presente dicho escrito, por concepto de la DEOE, se procede al préstamo, siempre y cuando las posibilidades de los materiales lo permitan.

A la hora del préstamo, se realiza una carta responsiva, en el cual se obliga al prestatario a cuidar el material y hacerse responsable de lo prestado, asimismo, se precisa cantidad de material proporcionado y fecha de entrega de devolución de este.

### C. Préstamo de Material Electoral

En el periodo que se informa, se dio atención a las siguientes instituciones:

1. Universidad La Salle Morelia, solicito a través del Rector, Dr. J. Jesús Vázquez Estupiñán; mediante oficio con fecha 13 de febrero de 2023.
2. Sindicato Único de Trabajadores del Telebachillerato de Michoacán, solicito a través del secretario general Mtro. Silvano Paredes Correa; mediante oficio 046/SG/STTBN/2023 de fecha 21 de febrero del 2023.
3. Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado, solicitado a través del Comité Ejecutivo, el secretario Antonio Ferreyra Piñón; mediante oficio 01139/2023 de 22 de marzo de 2023.
4. El Country Club las Huertas, solicitado a través del Gerente General de Administración Deportiva Especializada Country Club las Huertas, mediante oficio con fecha 14 de abril de 2023.

Institución	Cantidad de Urnas	Cantidad de Mamparas	Cantidad de Base Porta Uma	Fecha de Préstamo
Universidad La Salle Morelia	5	5	0	13 de febrero de 2023
Sindicato Único de Trabajadores del Telebachillerato de Michoacán	1	2	0	27 de marzo de 2023
Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado	40	40	0	12 de abril de 2023
Country Club Las Hueras	2	3	0	14 de abril de 2023

Ahora bien, las instituciones que solicitaron el préstamo de materiales electorales manifestaron el motivo del préstamo de conformidad con lo siguiente:

Institución	Motivo
Universidad La Salle Morelia	Material que fue utilizado para el proceso de elección de los representantes del sindicales de la Universidad; actividad llevada a cabo del 14 al 23 de febrero de 2023.
Sindicato Único de Trabajadores Telebachillerato Michoacán	Material que fue utilizado para la renovación del sindicato del Comité Ejecutivo; actividad llevada a cabo el día 31 de marzo de 2023.
Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado	Material que fue utilizado para la realización de un ejercicio de consulta sobre temas que resultan de gran relevancia para sus agremiados.; actividad llevada a cabo del 29 al 17 de abril de 2023.
Country Club Las Hueras	Material que fue utilizado para la asamblea de elección de consejo del periodo 2023-2025; actividad que se llevó a cabo el día 16 de abril de 2023.

Una vez que se realizaron los procesos democráticos de cada una de las Instituciones, el material fue devuelto, en la fecha pactada con las instituciones como se aprecia en la siguiente tabla:

Institución	Cantidad de Urnas	Cantidad de Mamparas	Cantidad de Base Porta Urna	Fecha en la que se regresó el material
Universidad La Salle Morelia	5	5	0	27 de febrero de 2023
Sindicato Único de Trabajadores Telebachillerato Michoacán	1	2	0	10 de abril de 2023
Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado	40	40	0	25 de abril de 2023
Club Las Huertas Country	2	3	0	18 de abril de 2023

Ahora, es importante mencionar que el 29 de agosto de 2022, el Partido Acción Nacional, solicito a través de su Representación ante el Consejo General el préstamo de 50 urnas y 50 mamparas, con el objeto de realizar procesos internos para la renovación de sus dirigencias, las cuales serían realizadas en el mes de

diciembre, por lo que a petición de la representación se amplió el plazo al mes de febrero para realizar la devolución del material.

En relación con lo anterior y al no tener contacto para la devolución del material electoral, el 16 de marzo de 2023 y previo acuerdo con personal del partido mencionado con anterioridad, personal de la Dirección de Organización acudió a las oficinas del Partido Acción Nacional ubicado en la calle Sgto. Manuel de la Rosa, #100, Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán; para realizar la recuperación, sin embargo el material entregando fue incompleto como lo muestra en la siguiente tabla:

Material	Estado	Cantidad
Urnas	Entregadas	34
	Faltantes	16
Centrales	Entregadas	29
	Faltantes	21
Bases	Entregadas	30
	Faltantes	20
Laterales	Entregadas	61
	Faltantes	39
Patas	Entregadas	30
	Faltantes	20

Asimismo, por parte del Ayuntamiento de Morelia no se logrado recuperar el material electoral, ya que no se ha localizado al jefe del Departamento de Procesos Jurídicos el Lic. Carlos Eduardo Castillo Murillo, quien es a la persona que recibió el material, quedando formalmente de regresarlo a más tardar el día 30 de enero de 2023.

Material prestado al Ayuntamiento de Morelia	
Urnas	Mamparas
10	10

Es importante referir que una vez que el material es devuelto, se procede a verificar el estado en el que se encuentra, para reacondicionarlo y resguardarlo en la bodega electoral, para que este sea susceptible de préstamo.

En el caso de materiales devueltos que se encuentren en mal estado, se separan e identifican para proceder a su desincorporación.

## VIII. Mantenimiento del material electoral para su utilización en próximos procesos electorales

Dando continuidad a la actividad que se realiza para la clasificación y rehabilitación de las cajas paquete electoral, y conforme al procedimiento que fue informado en la Sesión Ordinaria de 30 de noviembre de 2022, cabe destacar el retraso en esta, lo que imposibilitó la conclusión en ese año; derivado de las actividades que emprendió el personal adscrito a la Dirección de Organización respecto de las verificaciones para examinar las condiciones y requerimientos en la infraestructura del lugar donde se efectuarían las asambleas distritales o municipales, en cumplimiento a los artículos 31 y 35 de los Lineamientos para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos en el Estado de Michoacán.

Para finales de enero, las cajas clasificadas eran las siguientes:

Cajas Paquete Electoral Ayuntamiento		
Cvo	Material	Cantidad
1	Cajas Paquete Electoral en buen estado	6,136
2	Cajas Paquete Electoral en mal estado	288
<b>Total</b>		<b>6,424</b>

Por lo anterior, se exploraron posibles acciones para concluir la actividad en el menor tiempo posible, determinándose contratar por 30 días personal adicional para apoyar en las tareas, con la finalidad de concluir en el primer trimestre del 2023, iniciando el día 12 de diciembre de 2022.

En enero se concluyó con la clasificación y limpieza de las cajas paquete electorales de la elección de ayuntamientos, lo que significó un avance del 55.21% con el personal de apoyo contratado. Ahora bien, por lo que refiere a las cajas paquete de la elección de gubernatura y diputaciones, se inició en ese momento con el procedimiento para el retiro de la cinta de seguridad y códigos QR.

Para finales de enero se contaba con el avance que se muestra en la siguiente gráfica y tabla:

### Cajas paquete de la elección de Gubernatura y Diputaciones



■ Avance ■ Cajas Producidas

Avance	Cajas Producidas
1,756	6,424

Dicho lo anterior, a finales de enero se encontraban pendientes aproximadamente 4,668 cajas para clasificación y retiro de cintas y sellos<sup>2</sup>.

#### A. Materiales electorales susceptibles para reutilizar y proyecciones de adquisición para el Próximo Proceso Local Ordinario 2023-2024.

En el informe presentado en al Sesión Ordinaria del 31 de marzo, se dio cuenta de las cifras respecto al material electoral en buen estado concentrado en la Bodega Central de documentación y materiales electorales, que son las siguientes:

Urnas Electorales	
Material	Cantidad
Ayuntamiento	6,532
Diputaciones	6,670
Gubernatura	5,876

Bases Porta Urnas	
Material	Cantidad

<sup>2</sup> El informe completo se puede consultar en la página del Instituto o en la siguiente liga:

[http://www.iem.org.mx/documentos/informes\\_de\\_comisiones/coe/2023/InformesCOE2023/Informe\\_Limpieza\\_Material\\_Electoral%2018%20enero%202023.pdf](http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/coe/2023/InformesCOE2023/Informe_Limpieza_Material_Electoral%2018%20enero%202023.pdf)

Base Porta Urna	19,495
-----------------	--------

Cancel Electoral	
Material	Cantidad
Paredes Laterales	9,000
Paredes Centrales	4,932
Bases Mampara	3,905
Patas Mampara	3,669
Extensiones Patas	14,074
Cortineros	12,823
Cortinas	3,110
Tapón Cortinero	9,000

Con relación a las partes que conforman el cancel electoral y de acuerdo con las cantidades necesarias para su armado,<sup>3</sup> descritas en la tabla anterior, se cuenta con los elementos suficientes para integrar 3,518 cancelos, exceptuando las cortinas, toda vez que de estas sólo se cuenta con las necesarias para 1,555 elementos.

Material	Cantidad
Mamparas	3,518
Cortinas	1,555

Ahora bien, lo que corresponde a la clasificación de las cajas paquete electoral correspondientes a las elecciones de ayuntamientos y diputaciones locales - gubernatura, se concluyó la actividad contando con las siguientes cantidades:

Caja Paquete Electoral	
Material	Cantidad
Ayuntamiento	6,136
Gubernatura - Diputaciones	5,453

#### a. Material Electoral recuperado y su equivalente en recursos económicos.

Realizando un ejercicio de costos con las cotizaciones proporcionadas por Talleres Gráficos de México en el mes de marzo del año 2021 y por la empresa Grupo Gráfico en

<sup>3</sup> Las partes que componen el Cancel Electoral son: 1 base de cancel, 1 separador central, 2 laterales, 1 juego de patas tipo tijera, 4 extensiones de patas, 2 cortinas, 2 tubos cortineros y 4 tapones cortinero.

el mes de septiembre del año 2022,<sup>4</sup> el material total disponible en la bodega representa un ahorro aproximado para el Instituto, como se concentra en la siguiente tabla:

Material	Cantidad	Costo Unitario	Costo
Urnas de Gubernatura	5,876	\$877.00	\$5,153,252.00
Urnas de Diputaciones Locales	6,670	\$877.00	\$5,849,590.00
Urnas Ayuntamiento	6,532	\$877.00	\$5,728,564.00
Base porta urna	19,495	\$800.00	\$15,596,000.00
Paredes Laterales	9,000	\$140.00	\$1,260,000.00
Paredes Centrales	4,932	\$90.00	\$443,880.00
Bases Mampara	3,905	\$80.00	\$312,400.00
Patas Mampara	3,669	\$500.00	\$1,834,500.00
Extensiones Patas	14,074	\$60.00	\$844,440.00
Cortineros	12,823	\$20.00	\$256,460.00
Cortinas	3,110	\$40.00	\$124,400.00
Tapón Cortinero	9,000	\$14.00	\$126,000.00
Caja Paquete Electoral de Gubernatura y Diputaciones	5,453	\$850.00	\$4,635,050.00
Caja Paquete Electoral de Ayuntamiento	6,136	\$850.00	\$5,215,600.00
<b>Total</b>			<b>\$47,380,136.00</b>

Resulta importante destacar que, para el cálculo de materiales electorales a producir para el Proceso Electoral 2023-2024, se ha considerado una proyección de instalación de 6,500 casillas, a lo que habría que sumarse como margen de seguridad para el abastecimiento un 2.5% por producto, equivalente a un total de 6,663 casillas electorales en total, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Apartado B, numeral 3 primer párrafo, inciso b), del Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.

En ese orden de ideas, en el siguiente Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 sólo se renovarán los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos, por lo que no se utilizará la totalidad del material electoral señalado en la tabla anterior y al prescindir del material correspondiente para la elección de la Gubernatura, el material a utilizar en la próxima elección y su respectivo ahorro en recursos económicos se muestra a continuación:

<sup>4</sup> Es preciso señalar que, de las cotizaciones solicitadas a diversos proveedores, únicamente se recibieron 2, tomando como referencia el costo más bajo para el presente ejercicio de costos.

Material Electoral	Cantidad	Costo Unitario	Costo
Urnas de Diputaciones Locales	6,670	\$877.00	\$5,849,590.00
Urnas Ayuntamiento	6,532	\$877.00	\$5,728,564.00
Base porta urna	13,326	\$800.00	\$10,660,800.00
Paredes Laterales	9,000	\$140.00	\$1,260,000.00
Paredes Centrales	4,932	\$90.00	\$443,880.00
Bases Mampara	3,905	\$80.00	\$312,400.00
Patas Mampara	3,669	\$500.00	\$1,834,500.00
Extensiones Patas	14,074	\$60.00	\$844,440.00
Cortineros	12,823	\$20.00	\$256,460.00
Cortinas	3,110	\$40.00	\$124,400.00
Tapón Cortinero	9,000	\$14.00	\$126,000.00
Caja Paquete Electoral de Diputaciones Locales	5,453	\$850.00	\$4,635,050.00
Caja Paquete Electoral de Ayuntamiento	6,136	\$850.00	\$5,215,600.00
<b>Total</b>			<b>\$37,291,684.00</b>

Es por ello que, considerando la existencia del material en buenas condiciones para reutilizar, sería necesario la adquisición de las siguientes cantidades por tipo de material:

Material Electoral	Cantidad por producir	Costo unitario	Costo Total
Forro para Urnas de Ayuntamiento	131	\$63.00	\$8,253.00
Mamparas	3,145	\$1,000.00	\$3,145,000.00
Cortinas para Mampara	11,770	\$74.00	\$870,980.00
Caja paquete electoral de Diputaciones Locales	1,210	\$850.00	\$1,028,500.00
Caja paquete electoral de Ayuntamiento	527	\$850.00	\$447,950.00
Caja contenedora de Material Electoral	6,663	\$240.00	\$1,599,120.00
Cinta de seguridad	13,325	\$40.00	\$533,000.00
<b>Total</b>			<b>\$7,632,803.00</b>

Como se aprecia, con base en las proyecciones realizadas a partir de las cotizaciones recibidas el año pasado, el costo total estimado para la producción en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 es de \$7,632,803.00 (siete millones, seiscientos treinta y dos mil, ochocientos tres pesos 00/100 M.N.), monto

que deberá actualizarse en función a las cotizaciones que se presenten en este año, previo a la realización del procedimiento de adquisición.

### VIII. Construcción del Calendario Electoral para el PEOL 24

Las actividades correspondientes a la elaboración del calendario electoral se establecieron en el Programa Anual de Trabajo 2022 de la Comisión de Organización Electoral, en el que como actividad general se estableció dar seguimiento a la presentación de las actividades que cada una de las áreas propondría para incluirlas en el ante proyecto.

Para que una vez que estas se recopilaran, se realizaran las adecuaciones y actualizaciones con el objetivo de integrar el anteproyecto en términos de lo establecido en el artículo 34, fracción XXXVII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y para que en su momento pueda ser sometido a consideración del Consejo General.

Para ello, se creó un formato en el que se realizó un vaciado de las actividades, en el que se consideraron los rubros siguientes: área responsable, periodo de ejecución, fundamento legal, si aplicaban o no para este Proceso (dependiendo de los cargos a elegir) y un rubro de observaciones y/o propuesta. Además, se crearon hojas de trabajo para cada área del Instituto y en cada una de ellas, se enlistaron las actividades realizadas en el proceso electoral anterior, identificando las actividades correspondientes al INE.

Con dicha estrategia se busca contar con un documento que incluya todas las acciones a desarrollar durante el proceso electoral, esto sin importar el tipo de elección, de tal manera que se tenga un documento base que sirva para la elaboración de los próximos proyectos de calendario, facilitando identificar las actividades que por área se realizan, para solo modificarlos periodos de cumplimiento, y en su caso, derivado de alguna modificación legal, quitar o agregar actividades.

En el mes de enero, las áreas a las que se les envió oficio de solicitud de información, adicionaron actividades, por lo que se identificaron un total de 311

acciones que incluían las relativas a procesos electorales en los cuales se renueve la Gubernatura<sup>5</sup>.

Entre los meses de enero y marzo se realizaron ajustes a las actividades propuestas por algunas áreas.

En la Sesión Ordinaria del 31 de marzo de la COE se presentó un listado de 241 actividades, además de integrar un glosario que facilite la identificación de abreviaturas dentro del documento, además de que se hizo del conocimiento que algunas de las actividades contaban con 2 plazos para ejecutarse. Lo anterior, porque aún no se cuenta con la definitividad de las implicaciones de la reforma<sup>6</sup>.

Derivado del análisis listado de actividades, se convocó a reunión de trabajo el jueves 13 de abril, con la participación de las consejerías integrantes de la Comisión de Organización Electoral, así como de las personas titulares de las direcciones y coordinaciones de este Instituto, con la finalidad de esclarecer sus dudas y derivado de ello se propuso de manera adicional la integración de un Plan Integral, que permita la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control de las actividades de todas las áreas del Instituto, tal cual lo implementa el Instituto Nacional Electoral.

Una vez esclareciendo sus dudas y al dialogar con las áreas, se tomó como acuerdo el mandar a través de correo electrónico, nuevamente un documento en donde se citaran las actividades previstas para proceso, con dos nuevos apartados en los que deberían informar si las actividades estaban vinculadas a proceso o si eran ordinarias, para tomarse en cuenta para la elaboración de un Plan Integral, así como otro apartado en el que podían realizar observaciones, o en su caso, podían mencionar si tenían alguna estrategia de mejora para las actividades; teniendo como plazo para remitir dicha información el 21 de abril.

Finalmente, las áreas remitieron la información de conformidad con las siguientes fechas:

---

<sup>5</sup> Este informe se puede consultar en la siguiente liga:

[https://www.iem.org.mx/documentos/informes\\_de\\_comisiones/coe/2023/InformesCOE2023/Informe\\_Avance\\_Construccion%CC%81n\\_Calendario\\_Electoral%2031\\_marzo\\_2023.pdf](https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/coe/2023/InformesCOE2023/Informe_Avance_Construccion%CC%81n_Calendario_Electoral%2031_marzo_2023.pdf)

<sup>6</sup> En la siguiente liga se puede consultar el informe completo con las actividades desagregadas por área:

[https://www.iem.org.mx/documentos/informes\\_de\\_comisiones/coe/2023/InformesCOE2023/Segundo\\_Informe\\_Construccion%CC%81n\\_Calendario\\_%20Electoral%2031%20de%20marzo%20de%202023.pdf](https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/coe/2023/InformesCOE2023/Segundo_Informe_Construccion%CC%81n_Calendario_%20Electoral%2031%20de%20marzo%20de%202023.pdf)

Cvo.	Área que remitió información	Fecha
1	Coordinación de Pueblo Indígenas	17 de abril
2	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	21 de abril
3	Secretaría General	21 de abril
4	Coordinación de Archivo	21 de abril
5	Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral	21 de abril
6	Coordinación de Informática	24 de abril
7	Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos y Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	27 de abril
8	Coordinación de Comunicación Social	27 de abril
9	Coordinación de Fiscalización	27 de abril
10	Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos	29 de abril

## IX. Lineamientos OD

Como parte de los trabajos para la preparación del Proceso Electoral Local 2023-2024 y con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia electoral, que instruye que los consejos electorales deberán ser instalados a más tardar 170 días antes de la Jornada Electoral, el Instituto realiza todas las actividades preparatorias para ello.

Por lo anterior y conforme a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Organización Electoral, a partir del mes de enero se comenzaron los trabajos para desarrollar el procedimiento que habrá de seguir las personas interesadas en formar parte de los Comités y Consejos Electorales para el Proceso Electoral Local 2023-2024, el objetivo de los mismos es establecer las bases mínimas necesarias para regular el proceso de integración de los órganos desconcentrados del IEM, así como el procedimiento para la recepción de las solicitudes de las personas interesadas en participar por la titularidad de las presidencias, consejerías, secretarías y vocalías, estableciendo los plazos y etapas hasta su designación por parte del Consejo General.

Antes de iniciar con la construcción de los Lineamientos, personal de la Dirección de Organización realizó un análisis respecto de las acciones afirmativas a grupos vulnerables incluidas dentro del proceso de integración a órganos desconcentrados de cada entidad federativa, con la finalidad de identificar los diversos criterios utilizados durante los procesos de integración de los órganos desconcentrados, encontrándose que, en la mayoría los organismos públicos contemplan una integración paritaria, sin embargo, solamente en Durango, Hidalgo, Tlaxcala y Veracruz, contemplan dentro de sus procesos para la integración de órganos desconcentrados acciones afirmativas a grupos vulnerables.

Una vez realizado el análisis mencionado con anterioridad, se procedió a realizar el proyecto el cual contempla las siguientes etapas:

- I. Registro en línea de las personas interesadas a fin de conformar el expediente requerido;
- II. Curso de inducción en línea;
- III. Revisión de los expedientes e integración y aprobación de la lista de las personas aspirantes que cumplieron los requisitos;
- IV. Valoración Curricular;

- V. Elaboración y aprobación de la lista de las personas aspirantes valoradas curricularmente;
- VI. Entrevista virtual;
- VII. Propuesta de integración y observaciones; y,
- VIII. Aprobación de la propuesta definitiva por parte del Consejo General.

Es importante referir que dentro de los grupos en situación de vulnerabilidad para los efectos del procedimiento de integración son contemplados los siguientes:

- I. Personas de la comunidad LGBTIQA+: Personas lesbianas, gay, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis, intersexuales y queer<sup>7</sup>;
- II. Personas en situación de discapacidad: Toda persona que tiene deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a corto o largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva inclusión en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás<sup>8</sup>;
- III. Pueblos y comunidades indígenas: Aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, siendo la conciencia de la identidad indígena el criterio fundamental para determinarlos como tales, es decir, que se autoadscriben. Sin embargo, el criterio lingüístico utilizado en el Censo de Población y Vivienda ha sido el medio para definir el tamaño de la población indígena y caracterizarla a partir de sus condiciones socioeconómicas<sup>9</sup>;
- IV. Personas adultas mayores: Aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional<sup>10</sup>;

Ahora bien las personas que deseen participar en el proceso de integración de los órganos desconcentrados, deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser michoacana o michoacano en pleno ejercicio de sus derechos políticos;
- II. Contar con inscripción en el Registro de Electores y tener credencial para votar vigente, domiciliada en el municipio o distrito del comité en el que se quiera participar;

<sup>7</sup> Definición tomada del acuerdo INE/CG18/2021.

<sup>8</sup> Definición tomada del Art.2, fracción XXI de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo

<sup>9</sup> Definición tomada del acuerdo INE/CG830/2022.

<sup>10</sup> Artículo 3, fracción I de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

- III. Tener más de veinticinco años al día de su designación;
- IV. Haber residido en el distrito o municipio, durante los últimos tres años;
- V. No desempeñar, ni haber desempeñado en los tres años inmediatos anteriores a la designación, cargo de elección popular, ni cargo directivo nacional, estatal o municipal en algún partido político o agrupación política;
- VI. No desempeñar cargo de dirección en la Federación, el Estado o los municipios, salvo los que sean de carácter académico;
- VII. No estar inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución federal o local;
- VIII. Gozar de buena reputación;
- IX. No haber sido persona condenada por delito doloso que merezca pena corporal; y,
- X. No desempeñar cargo en el ayuntamiento (de ningún nivel jerárquico).

Las personas interesadas en participar por las vocalías de Organización, así como de Capacitación, en el proceso de integración de los órganos desconcentrados, deberán reunir los mismos requisitos señalados, salvo el de la edad, no debiendo ser menores de veintiún años.

Asimismo, es importante referir que se estableció que en la integración de los órganos desconcentrados, se tomarán en consideración como mínimo los siguientes criterios orientadores, respecto de los que se entenderá lo siguiente:

- I. Se entenderá por pluralidad cultural, el reconocimiento de la convivencia e interacción de distintas expresiones culturales y sociales en una misma entidad.
- II. Respecto de la participación comunitaria o ciudadana, se entiende como las diversas formas de expresión social, iniciativas y prácticas que se sustentan en una diversidad de contenidos y enfoques a través de los cuales se generan alternativas organizativas y operativas que inciden en la gestión o intervienen en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público.
- III. Se entenderá por prestigio público y profesional, aquel con que cuentan las personas que destacan o son reconocidas por su desempeño y conocimientos en una actividad, disciplina, empleo, facultad u oficio, dada su convicción por ampliar su conocimiento, desarrollo y experiencia en beneficio de su país, región, entidad o comunidad.
- IV. Para efectos del compromiso democrático, la participación activa en la reflexión, diseño, construcción, desarrollo e implementación de procesos o actividades que contribuyen al mejoramiento de la vida pública y bienestar

común del país, la región, entidad o comunidad desde una perspectiva del ejercicio consciente y pleno de la ciudadanía y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, bajo los principios que rigen el sistema democrático, es decir la igualdad, la libertad, el pluralismo y la tolerancia.

- V. En cuanto a los conocimientos en materia electoral, deben converger, además de los relativos a las disposiciones constitucionales y legales en dicha materia, un conjunto amplio de disciplinas, habilidades, experiencias y conocimientos que puedan enfocarse directa o indirectamente a la actividad de organizar las elecciones, tanto en las competencias individuales como en la conformación integral de cualquier órgano colegiado.
- VI. Conocimiento en derecho y ciencias sociales, se refiere a una visión multidisciplinaria, que conlleva a un razonamiento crítico e inclusivo para actuar con iniciativa, equidad y responsabilidad en función del interés común, plantear y ofrecer soluciones viables a problemáticas que se presenten en el quehacer cotidiano de sus actividades.

Es importante informar que, al igual que en el proceso para la integración de los órganos desconcentrados del año 2020, se contempla ampliar la estrategia de difusión al considerar radio, televisión, periódicos y los medios de difusión que se identifiquen como convenientes en los distintos municipios de la Entidad.

Por lo que respecta a la valoración curricular, se propone que las ponderaciones se ajusten de acuerdo con lo siguiente:

CSC	RUBRO	PORCENTAJE DE EVALUACIÓN	
1	Nivel Académico	Doctorado	25%
		Maestría	20%
		Licenciatura	15%
		Preparatoria, bachillerato o equivalente	10%
		Secundaria y Primaria	5%
2	Conocimientos y experiencia en Materia Electoral	35%	
3	Evaluación del Desempeño en procesos electorales <sup>11</sup>	15%	
4	Experiencia laboral <sup>12</sup>	15%	
5	Exposición de motivos	10%	
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	

<sup>11</sup> Se considerarán las evaluaciones de las personas que participaron en los órgano desconcentrado del Instituto durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

<sup>12</sup> En la que se evaluarán las habilidades de comunicación efectiva, negociación, liderazgo y manejo de personal.

Ahora bien, no solo en los Lineamientos se realizaron modificaciones para el fortalecimiento del proceso de integración, sino también fueron ajustados los formatos que se integrarán al expediente de cada una de las personas interesadas en participar, lo anterior, toda vez que a través de dichos formatos se recaba información que servirá durante el proceso de integración.

Es importante referir a lo largo del proceso para la construcción de los Lineamientos y una vez que se contaba con el anteproyecto de los mismos el 23 de marzo del año en curso fueron presentados ante los integrantes de la Comisión de Organización.



Derivado de la reunión mencionada con anterioridad se realizaron diversas observaciones, por parte de las Consejerías integrantes de la Comisión de Organización, fortaleciendo la propuesta planteada.

Posteriormente, el 13 de abril se realizó una segunda reunión con los integrantes para analizar las adecuaciones a los Lineamientos, así el 27 de abril del año en curso se presentaron a las Consejerías del Instituto.



Se espera que en próximos días sean presentados a las representaciones partidarias, con el fin de que en la sesión ordinaria de la Comisión de Organización que celebrarían en mes de mayo, sean aprobados los Lineamientos y la Convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados.

Por último, se está analizando el realizar modificaciones para el fortalecimiento del proceso de integración a los formatos que se incluirán al expediente de cada aspirante, mismos que se incluyeron en el informe presentado en la Sesión Ordinaria del 31 de marzo<sup>13</sup>.

13

[https://www.iem.org.mx/documentos/informes\\_de\\_comisiones/coe/2023/InformesCOE2023/Informe\\_Lineamientos\\_Integraci%C3%B3n\\_OD%2031\\_Marzo\\_2023.pdf](https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/coe/2023/InformesCOE2023/Informe_Lineamientos_Integraci%C3%B3n_OD%2031_Marzo_2023.pdf)

## X. Sistema de Registro de aspirantes a la integración de los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024

Las actividades correspondientes al diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 se establecieron en el Programa Anual de Trabajo 2023 de la Dirección de Organización, aprobado el 25 de octubre de 2022, en el cual como actividad general se estableció fortalecimiento y desarrollo de los sistemas informáticos en materia de Organización Electoral.

La Dirección de Organización definió los requerimientos necesarios para cada uno de los sistemas informáticos necesarios para cumplir con los procedimientos en materia de organización electoral, así como los sistemas necesarios para el desempeño de los funcionarios de los comités Distritales y Municipales.

El Sistema de Registro de aspirantes a la integración de los órganos desconcentrados surge de la necesidad de tener un espacio para sistematizar los datos de las personas candidatas a participar como integrantes de los comités y los consejos tanto distritales como municipales durante el Proceso Electoral 2023-2024, ya que estos deben cumplir con ciertos requisitos que permitan validar sus conocimientos, experiencia y trayectoria en las actividades propias de la materia electoral.

Conforme a la convocatoria se diseñó el formulario de registro donde se recaban los datos de los aspirantes, para posteriormente hacer un análisis de los expedientes y darles continuidad a las etapas del procedimiento.

En esta nueva versión se pretende alcanzar la automatización de la revisión curricular, verificación de la validez y certeza de los documentos, soporte de la experiencia curricular de los aspirantes, agilizar etapa de la evaluación durante las entrevistas realizadas.

Los objetivos del fortalecimiento del sistema en esta versión son los siguientes:

- Reducir los tiempos de integración y revisión de expedientes de los aspirantes a integrar los Órganos Desconcentrados.
- Garantizar los criterios de designación de los integrantes de los Órganos Desconcentrados
- Agilizar la evaluación de las entrevistas.

- Generar un curso de inducción a los seleccionados a integrar los Órganos Desconcentrados.

Algunas de las mejoras en este sistema son:

- Agregar campos que permitan identificar criterios de designación de los integrantes de los órganos desconcentrados.
- Permitir la funcionalidad en la opción “cargar imagen” ya que actualmente no lo permite.
- Agregar a la interfaz un identificador que permita visualizar todas las etapas, pero resaltando la etapa actual del proceso electoral.
- Eliminar la segunda columna de carga de documentos ya que el sistema actual está doble y confunde al usuario.
- Curso de inducción por video (pendiente por definir).

Uno de los principales beneficios es que permite crear una propuesta de integración de cada comité con los integrantes del Consejo, así como los suplentes. Al elegir un miembro como integrante para cualquier área se eliminará de lista de aspirantes disponibles para la siguiente área<sup>14</sup>.

Al mejorar la interfaz del sistema se facilitará el uso de este para los aspirantes, permitiendo que no desistan de su participación por encontrar tedioso el método de registro; y para los encargados de seleccionar los integrantes de los órganos desconcentrados, reducirá los tiempos en las etapas de revisión curricular y evaluación de la entrevista.

Lo anterior permitirá tener en los plazos establecidos la integración de los órganos desconcentrados para realizar la instalación de los consejos y comités.

---

<sup>14</sup> El informe completo se puede consultar en la siguiente liga y en la página del Instituto:  
[https://www.iem.org.mx/documentos/informes\\_de\\_comisiones/coe/2023/InformesCOE2023/Análisis\\_Sistema\\_de\\_Registro%20%2031\\_marzo\\_2023.pdf](https://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/coe/2023/InformesCOE2023/Análisis_Sistema_de_Registro%20%2031_marzo_2023.pdf)